BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVIC | **Neuquén, 13 de Mayo de 2016** | **EDICIÓN Nº 3522**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 0507/16

Neuquén, 26 de abril de 2016

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 2987 y los Decretos N° 0047/99, N° 0070/99 y 272/07; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas que permitan la concentración en la toma de decisiones de cada área en lo que respecta a la administración de sus recursos internos, en relación a las contrataciones y los pagos que se efectúen bajo su órbita;

Que a tal efecto resulta conveniente realizar las reformas administrativas vinculadas con la operatoria diseñada;

Que la presente medida tiende a optimizar las contrataciones que el Estado Provincial realice a través de sus organismos, respecto a los servicios de vigilancia de inmuebles, bienes y servicios de limpieza para los mismos;

Que a efectos de lograr un funcionamiento adecuado fundado en procedimientos ágiles que permitan evitar mayor dispendio de tiempo y dinero, es imperioso que las contrataciones de servicios de vigilancia y limpieza tramiten por ante el Área Ministerial que corresponda, de acuerdo a las competencias otorgadas por la Ley 2141 y su Decreto Reglamentario;

Que asimismo, a los fines de garantizar la agilidad en el cumplimiento del pago de servicios requeridos al personal policial, se estima conveniente que la liquidación y pago sea llevada adelante por cada organismo centralizado o descentralizado que haya efectivizado la contratación;

Que por ello y en virtud de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1°: Deróguese los Decretos N° 0070/99 y N° 0109/07.

Artículo 2°: Establécese que para las nuevas contrataciones, como para las renovaciones de Servicios de Limpieza en la Administración Pública Provincial, tanto en el Ámbito de los Organismos Centralizados como Descentralizados o Empresas del Estado, a partir de la firma del presente decreto, deberán tramitar por ante el Área Ministerial correspondiente, siguiendo en un todo la normativa vigente.

Artículo 3°: Dispóngase que a partir de la firma del presente decreto, la liquidación y pago de los mencionados servicios deberá ser realizado por los Servicios Administrativos y Financieros de cada uno de los Organismos.

Artículo 4°: Autorízase al Ministro de Trabajo, Seguridad y Ambiente a dictar la norma necesaria a fín de establecer el procedimiento de liquidación y pago del Servicio de Policía Adicional, el que será realizado por los Servicios Administrativos y Financieros de cada Ministerio.

Artículo 5°: Establécese que las contrataciones de servicios de Policía Adicional que se encuentren tramitando a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, deberán adecuarse a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 6°: El presente Decreto será firmado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

FDO.) GUTIÉRREZ
GAIDO
LARA
STORIONI
ALCARAZ
BRUNO
BRILLO
CORRADI DIEZ
NICOLA

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016

0495 - Autoriza al señor Ministro de Economía e Infraestructura, a realizar la Comisión de Servi-

cios a los Estados Unidos de América e Inglaterra desde el 30/04/2016 y hasta el 13/05/16 inclusive, en el marco del Road Show de la colocación de los Títulos de Cancelación de la Deuda Pública (TICADE) y del Programa de capacitación y visitas, organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham) y la Fundación Universitaria del Río de la Plata (FURP).

0500 - Deja a cargo del Ministerio de Economía e Infraestructura a partir del 29 de abril de 2016 y hasta el 13 de mayo de 2016, inclusive, al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Mariano Gaido.

0501 - Designa representantes del Poder Ejecutivo Provincial para conformar la Comisión Paritaria correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo General.

0505 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 27 de abril de 2016, a las 21:35 horas.

0506 - Designa al señor Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos; al Director Provincial de Hidrocarburos; y Energía y al Director Provincial de Coordinación Legal, todos dependientes del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales para que, en forma indistinta, representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

0510 - Designa al señor Tesorero General de la Provincia del Neuquén, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial, concurra a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que convoque la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S.E.P..

0511 - Otorga a la Municipalidad de Zapala un Aporte Reintegrable, destinados a cubrir la deuda que registra con proveedores y prestadores de servicios municipales.

0512 - Otorga un Aporte No Reintegrable, a la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito, para la realización de la obra denominada: Primera Etapa del Cerramiento del Gimnasio de la Comisión de Fomento.

0513 - Convierte Categorías y reencasilla agentes detallados en el Anexo Único en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

0514 - Da de baja; incorpora cargos; designa y asigna adicionales y modifica la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0515 - Autoriza y aprueba la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios de la señora Nilda Elvira Alambillaga, para desempeñar la función de Asistencia Técnica Administrativa en el ámbito de la Secretaría General.

0516 - Autoriza y aprueba la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios de la persona consignada en Anexo I del Decreto, para desempeñar tareas de Sereno en el inmueble Institucional “El Mesidor”.

0517 - Modifica la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

0518 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública - Sistema Safipro, para la adquisición de insumos para Cardiología Adultos, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0519 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de insumos del Rubro Reactivos de Laboratorio, con destino a los laboratorios de los Hospitales de Centenario, Plottier, Zapala, Chos Malal, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Cutral-Có y Plaza Huincul.

0520 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble entre la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el señor Seoane Carlos Andrés, donde funcionan los Consultorios Externos del Hospital de Zapala.

0521 - Autoriza el llamado a Licitación Pública a fin de efectuar la adquisición de 41.906 kilogramos de pan, necesarios para abastecer a los Centros de Meriendas y Centros de Alimentos Asistidos por la Subsecretaría de Desarrollo Social, por un período de tres meses.

0522 - Autoriza el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio integral de limpieza con insumos incluídos, por un período de doce meses, destinado a las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial y las diferentes dependencias del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0523 - Da de baja; designa; asigna bonificaciones y modifica la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0524 - Autoriza y aprueba las contrataciones de las locaciones de servicios para dar continuidad al Programa "Monitoreo, Fiscalización y Control de Perforaciones de Pozos en Reservorios no Convencionales - Yacimiento Loma La Lata", a cargo de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0525 - Autoriza y aprueba la contratación del servicio de "Policía Adicional", destinado al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y las distintas dependencias que posee bajo su órbita.

0526 - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa CORFONE S.A..

0527 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Vista Alegre, para afrontar gastos de contratación de pala cargadora y camión batea para movimiento de suelo en derrumbe de barda.

0528 - Acepta los Fondos Transferidos por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), en concepto de Certificados de Obra rendidos a ese Organismo por el contrato: Conservación y Mantenimiento del Sistema de Señalización Luminosa de la Ruta Nacional N° 22 - Tramo Neuquén - Plottier, Sección Paimún - B° Unión.

0529 - Autoriza el llamado a Licitación Pública para el alquiler de vehículos destinados a Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén.

0530 - Autoriza y aprueba la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del agente Dardo Nahuel Suárez, para desempeñarse como administrativo en la órbita de la Secretaría de Gestión Pública.

0531 - Autoriza y aprueba la contratación de la firma THINKNET S.A. para la renovación del mantenimiento de las Licencias de Software PECAS, que se encuentran en distintos Organismos del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

0532 - Renueva la contratación, bajo la modalidad de Práctica Rentada, a la señorita María Isabel Ligüera, para cumplir funciones administrativas en la órbita de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0533 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de El Huecú, para la realización de las obras denominadas: I Etapa Construcción Cordón Cuneta, I Etapa Construcción de Paseo Costero y Realización de Tanques Australianos.

0534 - Otorga un Aporte No Reintegrable, a la Municipalidad de Loncopué, para la realización de la obra denominada: Iluminación de Tres Plazoletas, Pista de Salud y Playón Deportivo.

0535 - Autoriza y aprueba el contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle Carlos H. Rodríguez Nº 364 de la ciudad de Neuquén Capital, donde funcionaran las oficinas de la Unidad de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Economía e Infraestructura.

0536 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Tricao Malal, para la realización de la obra denominada: "II Etapa Remodelación Sistema de Agua Potable".

0538 - Autoriza y aprueba el contrato de Locación del inmueble sito en calle Leguizamón N° 346 de la ciudad de Neuquén Capital, donde funcionaran dependencias de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

0540 - Da de baja; incorpora cargos; modifica Estructura; designa personal en Planta Política y asigna bonificaciones en la Estructura Orgánico Funcional de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE).

0541 - Autoriza al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente a realizar la Licitación Pública destinada a la adquisición de tres (3) camiones, para reparto de agua potable, destinado a la Subsecretaría de Ambiente.

0542 - Autoriza el llamado a Licitación Pública para la adquisición de cuatro (4) camionetas, destinadas a las Delegaciones Regionales Centro y

Sur del Sistema Provincial de Manejo del Fuego, dependientes del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

0543 - Designa personal en la Planta Temporaria del Ente Provincial de Termas del Neuquén.

0551 - Otorga un Aporte Reintegrable a Municipalidades, destinado a financiar gastos de perentorio cumplimiento y otros gastos de capital del mes de abril de 2016.

0552 - Otorga un Aporte No Reintegrable a Comisiones de Fomento, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al I.S.S.N., gastos de funcionamiento y otros gastos correspondientes al mes de abril de 2016.

0553 - Otorga un Aporte No Reintegrable a Municipalidades, destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de abril de 2016 y gastos de capital al Municipio de Taquimilán.

0557 - Crea e incorpora el cargo de Maestro Bibliotecario Escolar - Inicial y Primario a cada una de las Plantas Funcionales de los Establecimientos educativos que se indican en Anexo Único del Decreto.

0558 - Crea cargos y horas en la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 14 de Aluminé.

0559 - Designa con carácter de titular, a los docentes interinos detallados en el Anexo I en el marco de la instrumentación del régimen de regularización laboral docente, previstos por la Resolución N° 0935/11 del Consejo Provincial de Educación y el Decreto N° 1943/11; y a los docentes mencionados en el Anexo II que se encuentran comprendidos en el Punto 2 del Anexo I de la Resolución N° 0935/11.

CONTRATOS

BLOK OIL FIELD SERVICES S.A.

Se hace saber que por Actas de Directorio N° 98, 99 y 100 celebradas en la fecha 9 de marzo; 13 de abril y 19 de abril de 2016, respectivamente, y que por Actas de Asamblea General Ordinaria N° 28, 29 y 30 de fechas 14 de marzo; 14 de abril y 22 de abril de 2016, respectivamente, se procedió a fijar el número de Directores, su designación y distribución de sus cargos, cuyo mandato será por tres ejercicios. En consecuencia, el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Directores titulares: Presidente; Julio Ángel Blok; Vicepresidente: Blanca Beatriz Hevia, Director: Walter Leonardo Blok; Director suplente: Carolina Andrea Blok. El presente edicto fue ordenando en autos: "BLOK OIL FIELD SERVICES S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. 22347/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de mayo de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante D.G.R.P.C. Poder Judicial Neuquén.

1p 13-05-16

DELFI S.R.L.

Fecha de constitución: 14 de marzo del 2016. Fecha de modificación de contrato: 30 de marzo del 2016. Fecha instrumento aclaratorio: 12 de abril del 2016. Fecha instrumento aclaratorio: 04 de mayo del 2016. Socios: Macarena Antonela Ruelli, D.N.I. N° 35.701.973, argentina, nacida el 14 de octubre de 1990, con domicilio en Los Teros, Manzana 43, Casa 6, s/n Z1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltera, de profesión empresaria; y Mirian Gisela Bignami, D.N.I. N° 27.873.720, nacionalidad argentina, nacida el 25 de enero de 1980, con domicilio en Lago Piluhe, Manzana 19, Monoblock 18, Dpto. 829, Barrio Melipal, ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, estado civil soltera y de profesión empresaria. Denominación: "DELFI S.R.L.". Domicilio Legal: Calle Lago Piluhe, Manzana 19, Monoblock 18, Dpto. 829, Barrio Melipal, ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La construcción, reparación, realización de mejoras, remodelación, mantenimiento y demolición de obras civiles, y todo tipo de obras del ramo de ingeniería y arquitectura. Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años. Capital Social: $67.000,00. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de la Gerencia, compuesta por uno o más integrantes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegible. Socio Gerente: Macarena Antonela Ruelli, DNI N° 35.701.973. La fis-

calización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad parciales y rendiciones de cuentas especiales. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

1p 13-05-16

ANESTESIÓLOGOS DE NEUQUÉN S.R.L.

Por instrumento de fecha 05 de junio de 2015, y modificatorios de fechas 02 de septiembre de 2015 y 07 de marzo de 2016, las siguientes personas: Sr. Aguirre Casalotti Pablo César, DNI N° 24.012.611, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión Médico, nacido el 11 de septiembre de 1974, domiciliado en calle Gobernador Elordi 769, 2do. Piso - Of. "F" de la ciudad de Neuquén Capital, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; el Sr. Bengochea Roberto Enrique, DNI N° 11.866.229, de nacionalidad argentina, casado, con María Angélica Teresa Airoldes, DNI N° 11.652.065, de profesión Médico, nacido el 11 de noviembre de 1955, con domicilio en calle Uspallata N° 74 de la ciudad de Neuquén Capital, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; el Sr. José Alberto Lupiañéz, DNI N° 10.046.555, de nacionalidad argentina, de profesión Médico, de estado civil divorciado, nacido el 22 de octubre de 1951, domiciliado en Leloir 929, 4to. Piso "F" de la ciudad de Neuquén Capital, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; el Sr. Oscar Alberto Castañares, DNI N° 18.455.834, de nacionalidad argentina, de profesión Médico, casado con Eugenia Viviana Canovas, DNI N° 20.998.116, nacido en fecha 10 de abril de 1967, domiciliado en calle Los Fresnos N° 23, B° Bocahue de la ciudad de Neuquén Capital, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; el Sr. Alejandro Javier Lupiañéz, DNI N° 26.148.913, de nacionalidad argentina, de profesión Médico, casado con la Sra. María Fernanda Prieto Redondo, DNI N° 24.447.663, nacido el 02 septiembre de 1977, domiciliado en Lote 62, B° Los Olivos de la ciudad de Centenario, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; el Sr. Juan Pablo Canavoso, DNI N° 26.989.156, de nacionalidad argentina, de profesión Médico, casado con la Sra. María Belén Alcaráz, DNI N° 26.428.437, nacido el 06 de noviembre de 1978, domiciliado en calle Atlántida N° 393 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; el Sr. Pablo Francisco Chanampa Vilchez, DNI N° 26.661.723, de nacionalidad argentina, de profesión Médico, de estado civil soltero, nacido el 01 de junio de 1978, domiciliado en calle Las Heras 467 de la ciudad de Neuquén Capital, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; el Sr. Insaurralde Mariano Matías, DNI N° 26313696, de nacionalidad argentina, de profesión Médico, de estado civil soltero, nacido el 08 de febrero de 1978, domiciliado en calle Anaya Nro. 4.024, Unidad Funcional 101, Barrio La Zagala de la ciudad de Neuquén Capital, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; celebraron el contrato social de Anestesiólogos de Neuquén SRL. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Objeto: Tendrá la sociedad por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todos los casos exclusivamente con profesionales de la medicina: Brindar servicios médicos por prestación directa y/o explotación de sanatorios, clínicos, policlínicos, centros de atención médica. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución que se tomará por mayoría de votos, que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Administradores: A todos los efectos y mediante este acto, los socios convienen designar como Gerente al Sr. José Alberto Lupiañéz, DNI Nro. 10.046.555. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio comercial cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación, a su consideración. El

presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: "ANESTESIÓLOGOS DE NEUQUÉN S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 21653/15). Neuquén, 28 de abril de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-05-16

CONFLUYE S.R.L.

Por instrumento de fecha quince (15) días del mes de julio del año 2015 y modificatorios de fecha, once (11) de noviembre del año 2015; veintinueve (29) de febrero de 2016 y diecisiete de marzo de 2016, las siguientes personas celebraron el contrato social de CONFLUYE S.R.L.. Frugone Torres Luis Antonio, Documento Nacional de Identidad N° 92.894.571, de 32 años de edad, chileno, soltero, de profesión empresario, con dirección en calle Palpalá N° 1.135 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Yésica Elisabet Silva, Documento Nacional de Identidad N° 29.754.902, de 32 años de edad, argentina, divorciada, de profesión empresaria con dirección en calle Illia N° 257 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Se estableció en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con domicilio de la sede social en calle Illia N° 257. Objeto: 1) Asesoramiento y Consultoría: a) Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresaria. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en áreas de informática, administración, medicina laboral y recursos humanos. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos, contratando las personas, profesionales, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. 2) Gastronomía: a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, heladerías, restaurantes y afines. 3) Construcción: Dirección y administración de proyectos y obras públicas y/o privadas, hidráulicos, portuarios, sanitarios, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, eléctricos, telefónicos y de comunicaciones, urbanizaciones, realizaciones de pavimentos y construcción de edificios, viviendas y construcciones civiles, sean ellas públicas o privadas, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente, construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. 4) Imprenta: Elaborar, comercializar, comprar, vender procesados de impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos, encuadernación. Fabricación de insumos para librería, computación y diseño gráfico. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de trescientos mil pesos con cero centavos ($300.000,00), dividido en 3.000 cuotas de cien pesos ($100,00), de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Frugone Torres Luis Antonio, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales, y la Sra. Yésica Elisabet Silva, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales. Las cuotas se integran en especie. Administración: (Cláusula Quinta): La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Designación de Gerente: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Frugone Torres Luis Antonio, quien revestirá el carácter de socio Gerente. Desempeñará su cargo durante el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19550. Cuando por aumentos de capital social, la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 158 de la Ley 19550, la reunión de socios que detemine dicho aumento designará un Síndico titular y un Síndico suplente. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en: "Confluye S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro.

21770/15), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de mayo de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-05-16

AXPHONE ARGENTINA S.A.

Aviso

Ante las expectativas de negocios, las cuales no fueron las esperadas como consecuencia de las políticas macroeconómicas de público conocimiento en estos últimos cuatro meses, lo cual ha generado que ante el proceso inflacionario en ascenso a la fecha, despidos masivos, incrementos de salarios, suba de precios de los servicios y distintos bienes, produjo un clima que no ha sido propicio para las pymes, paralizando algunas inversiones extranjeras que se esperaban desplegar en Argentina, generando la imposibilidad sobreviniente de cumplir el objeto social de la sociedad, conforme lo prescribe el Artículo 94, inciso 4) de la Ley 19550 y modificatorias, aclarando que la sociedad estaba en etapa de sociedad en formación, en trámite ante la Directora de Personas Jurídicas, Simples Asociaciones, Cooperativas Mutuales de la Provincia del Neuquén. Por ello, frente a esta crítica situación, los socios por mayoría absoluta, decidieron disolver la sociedad el día 4/05/2016, sin perjuicio de la convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, convocadas y publicadas en esta misma edición del Boletín Oficial. Asimismo, se informa que la socia Estevez Fernández Ana del Carmen, renunció al cargo de Directora titular y Vicepresidente, a través de una Carta Documento de fecha 25/04/2016, siendo aceptada y reemplazada por la accionista Tamara Alejandra Stowhas Stowhas, quien aceptara formalmente el cargo de Directora titular y Vicepresidente, conforme lo prescriben las cláusulas del estatuto social y la conformación del órgano de administración. En razón de haberse prescindido de Sindicatura, se designó como Director suplente al Socio Alvian Víctor.

1p 13-05-16

DISTRIBUIDORA OLIVOS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 30 de fecha 10-03-2015, que corre a foja 52 del Libro de Acta N° 3, rubricado en la I.G.J., el 01-07-1998 bajo el N° 54067-98, se fija el domicilio legal de la sociedad en la Jurisdicción de la Ciudad y Provincia del Neuquén, quedando modificada la cláusula segunda del contrato social en los siguientes términos: "Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina". La sociedad se constituyó por instrumento privado de fecha 08-06-1981, y su complementario de fecha 26-05-1982, ambos inscriptas en la IGJ el 25-08-1982, N° 4125, Libro 83, Tomo de SRL; su última Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia y Designación de Gerente, Modificación de Estatuto y Texto Ordenado, se otorgó por Escritura Pública N° 130 de fecha 30-07-2014, pasada al Folio 655 del Registro 796 de CABA, Inscripta en la IGJ el 25-02-2015, bajo el N° 1410, Libro 145, Tomo de SRL.. 1. Socios: Alejandro Andrés Lund, argentino, nacido 26/08/1974, casado, comerciante, DNI 24.268.075, CUIT 20-24268075-9, domiciliado en Otto Max Neumann 190, 2° Piso "A", Neuquén; Patricio Gustavo Lund, argentino, nacido el 21/03/1984, casado, comerciante, DNI 31.641.597, CUIL 20-31641597-1, domiciliado en Lanín 3.816, San Carlos de Bariloche, Río Negro. 2. Sede Social: Leguizamón 236 de la ciudad y Provincia del Neuquén. 3. Plazo de Duración: 50 años. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación, mediante compra, venta, distribución, importación y exportación de negocios de librería, papelería, envases, cotillón y juguetería. 5. Capital: $12.000. 6. Órgano de Administración integrado por 1 ó más Gerentes, quienes actuarán en forma individual o indistinta, quienes ejercerán el cargo por todo el tiempo de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto - Ley 5965/63, con la sola prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas a terceros, ni para comprometer a la sociedad en otros fines no específicos, ni negocios ajenos a su objeto. 7. Gerentes: Alejandro Andrés Lund y

Patricio Gustavo Lund. 8. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. El presente edicto fue ordenado en autos: "Distribuidora Olivos Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Cambio de Jurisdicción en esta Provincia", (Expte. 21531/2015), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de mayo de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-05-16

COMPAÑÍA PETROCOY S.R.L.

Se hace saber la constitución de COMPAÑÍA PETROCOY S.R.L.. Socios: Jorge Nazareno Caticha, argentino, comerciante, nacido el 31 de agosto de 1975, casado en primeras nupcias con Andrea Paola Ferreyra, DNI N° 24.726.064, domiciliado en calle Sarmiento 551 de la ciudad de Neuquén y Provincia del Neuquén; y Germán Fernández, argentino, Abogado, nacido el 27 de enero de 1974, soltero, DNI N° 23.672.012, domiciliado en calle Suipacha 139 de la ciudad de Chivilcoy en la Provincia de Buenos Aires. Instrumentos de Constitución: Instrumentos privados, el constitutivo del 10 de noviembre del 2015 y los modificatorios del 04 de febrero del 2016 del 03 de marzo del 2016 y del 18 de marzo del 2016. Denominación de la Sociedad: Compañía Petrocoy S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Transporte: Transporte de cargas líquidas o secas, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Plazo de Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado con la mayoría del capital. Capital Social: $70.000, dividido en cuotas iguales de valor nominal de $100 cada una. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. Se designa como Gerente de la sociedad al socio Germán Fernández, quien acepta el cargo. Fiscalización: Los socios ejercerán el derecho de fiscalización de la sociedad para la cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales. Representación Legal: Corresponde al o los Gerentes que podrán actuar en forma individual o indistinta, por el término de tres ejercicios. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede Social: Sarmiento 551 de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Compañía Petrocoy S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" (Expte. 22123/15). Subdirección, 28 de abril de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-05-16

Compra - Venta de Fondo de Comercio

Se hace saber que entre el Sr. Braun Raúl Daniel, DNI 11.843.109 con domicilio en calle Independencia 766 de Neuquen Capital, en adelante llamado "el vendedor" y el Sr. Jure Nahuel Domingo, domiciliado en la calle América 1.101, Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, quien demuestra identidad con DNI N° 30.055.508, en adelante llamado "el comprador"; han convenido en celebrar un contrato de compra-venta del fondo de comercio del negocio, sito en la calle Independencia 766 de la ciudad de Neuquén Capital, ubicado en el inmueble NC 09-20-065-1567-0000, denominado **Wassana**, estableciéndose que las oposiciones de ley, se deberán efectuar en los plazos legales ante el Notario, Carlos Alberto Segovia, Titular del Registro Notarial N° 43 de Cipolletti, Río Negro, con domicilio en calle San Martín 192, Primer Piso, Of "A". Neuquén 5 de mayo de 2016.

1p 13-05-16

SAN AGUSTÍN S.A.

Designación de Directores

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 51 y Acta de Directorio N° 61 de fecha 7 de noviembre de 2014, se ha resuelto renovar los mandatos de autoridades por el término de dos ejercicios; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director titular: Hugo Oscar Acito; Director suplente: Luis Enrique Acito; y la distribución de cargos, quedando conformada de la siguiente forma: Presidente: Hugo Oscar Acito, Director suplente: Luis Enrique Acito.

1p 13-05-16

OLIVIA CATERING S.R.L.

Por instrumentos privados de fechas 23/03/2016 y rectificatorio del 08/04/2016, Facundo D'Amato, DNI 35.592.351, cedió a Juan Carmelo D'Amato, argentino, nacido el 09/12/1960, DNI N° 14.420.511, CUIT 20-14420511-2, casado en primeras nupcias con María Alejandra Trobbiani, comerciante, domiciliado en Los Fresnos 1.333 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, 450 cuotas sociales de OLIVIA CATERING SRL.. La publicación del presente por un día ha sido ordenada por el Director Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos: "OLIVIA CATERING S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. 22323/16). Subdirección, Neuquén, 09 de mayo de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-05-16

FARMAQUÉN S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 11 de febrero de 2016 y Acta de Asamblea rectificatoria de fecha 15 de marzo de 2016, se aprobó la nueva conformación del Directorio de FARMAQUÉN S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rabinovich Atilio Nicolás; Vicepresidente: Jorge Carlos Grassi; Director suplente: Florencio Mate. El presente edicto fue ordenado en autos: "FARMAQUÉN S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. Nro. 22271/16). Subdirección. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 13-05-16

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 9/2016

Objeto: Adquisición de vehículos pesados para el mejoramiento del Parque Automotor.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 24 de mayo de 2016 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 2 y hasta el 20 de mayo de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en la Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil ($20.000).

2p 06 y 13-05-16

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Concurso Público

Licitación Pública N° 04D12/16

El 12° Distrito Neuquén, perteneciente a la Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Concurso Público del siguiente servicio:

Objeto: Alquiler de equipos viales con destino a despeje de nieve y otras tareas de conservación - 12° Distrito - Neuquén.

Garantía de Oferta: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: Se realizará el día 03 de junio de 2016, a partir de las 12:00 horas.

Sin Costo de Pliego

Lugar de Apertura: Alderete 520. CP (8300). Ciudad del Neuquén, Oficinas de Licitaciones y Compras. Sede 12° Distrito Neuquén.

Lugar de Retiro y Consulta del Pliego: Alderete 520. (C.P. 8300). ciudad de Neuquén, Oficinas de Licitaciones y Compras. Sede 12° Distrito Neuquén.

2p 13 y 20-05-16

Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén

Concursos N° 121

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el siguiente cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Defensor, titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF3). **Concurso Nro. 121**

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 11 de mayo hasta el 6 de junio de 2016, ambos inclusive de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, desde el 31 de mayo hasta el 6 de junio de 2016, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por él o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual, el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:
Dra. Marisa Herrera.
Jurado Académico Suplente:
Dra. Mary Beloff.
Jurado Titular por el Ministerio Público:
Dr. Ezequiel Javier Chiavassa.
Jurado Suplente por el Ministerio Público:
Dra. Alejandra Mabel Pacheco.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 2 de agosto a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 3 y 4 de Agosto a partir de las 8:30 horas, todos de 2016.

Secretaría, 10 de mayo de 2016

1p 13-05-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública Nº 01/16

Objeto: Alquiler de cuatro (4) camionetas doble cabina 4x4 una (01) camioneta doble cabina 4x4 full y dos (02) autos cinco puertas, con destino a Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén.

Monto Estimado: $2.220.000,00 (pesos dos millones doscientos veinte mil con 00/100).

Valor del Pliego: $2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 17 al 20 de mayo de 2016, en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría General, sito en calle Belgrano Nº 350 de la ciudad de Neuquén, en el horario de 09:00 a 14 hs..

Informes: Dirección Provincial de Administración (Dirección General de Compras y Contrataciones), sita en calle Belgrano Nº 350, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494685, en horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría General, sito en Belgrano Nº 350 de la ciudad de Neuquén, el día 31 de mayo de 2016 a las 11:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría General, sita en Belgrano Nº 350 de la ciudad de Neuquén.

1p 13-05-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

POLICÍA

Licitación Pública Nº 01/16

Objeto: Adquisición de setenta motocicletas, treinta neumáticos delanteros y treinta neumáticos traseros, con destino a las Unidades de Orden Público del Área Capital e Interior de la Policía del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 20 de mayo del 2016 a las diez (10:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775 Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196 y 222), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas y Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seis mil ($6.000,00).

Licitación Pública Nº 01/16

Objeto: Adquisición de calzados de seguridad, pantalones, camisas, camperas y gorras para la Fuerza de Seguridad, destinados al Personal Policial de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 20 de mayo del 2016, doce (12:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196 y 222), de lunes a viernes, Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seis mil ($6.000,00).

Licitación Pública
Bienes de Capital Nº 02/16

Objeto: Adquisición de 02 camiones tipo grúa con camilla, con destino a la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 23 de mayo del 2016 a las doce (12:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos 141, 196 y 222), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas, y en la Sede Oficial del Estado Provincial, Casa del Neuquén, sito en calle Maipú Nº 48 en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00).

1p 13-05-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 06/16

Objeto: Adquisición de equipamiento de comunicaciones VHF.

Fecha de Apertura: 1 de junio de 2016 a las 11:00 horas en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: ($5.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de mayo de 2016 inclusive.

1p 13-05-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 01/2016

Expediente Nº 7100-000683/2016

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral, con insumos incluidos, del edificio donde funcionan las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial y las diferentes dependencias que forman parte de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Venta de Pliegos: Se efectúa desde del día 10 de mayo de 2016, en la Dirección de Tesorería del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, sita en calle Santiago del Estero 89 de la ciudad de Neuquén Capital.

Informes: La información será brindada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, sita en calle Santiago del Estero 89 de la ciudad de Neuquén Capital - Tel.: 299-4495666.

Fecha y Lugar de Apertura: 16 de mayo de 2016 a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, sita en calle Santiago del Estero 89 de la ciudad de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00).

1p 13-05-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

Contrataciones por Vía de Excepción Marzo/Abril/2016

N°	Expediente	Alc.	Resolución	Fecha	Extracto	Empresa/Firma	Importe Total
01	7820-000016/16	06/07	03/16	04/01/2016	Adq. Combustible aeronaves marzo-abril 2016	YPF S.A.	$ 356.405,20
02	7820-000012/16	03/04	04/16	04/01/2016	Servicio básico y remolque de las aeronaves en los distintos Aeropuertos y Aeródromos del país - abril 2016	INTERCARGO S.A.C.	$ 16.762,13
03	7820-000008/16	03/04	06/16	04/01/2016	s/servicio de telefonía celular marzo-abril 2016	TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.	$ 23.232,83
04	7820-000095/16		20/16	22/03/2016	Adq. 1 (un) rodado	IGARRETA S.A.C.I.	$ 745.650,00
05	7820-000037/16	01/02/03	01/02/03	04/02/2016	Servicio de transporte en remis enero-febrero-marzo 2016	DÍAZ RICARDO JAVIER	$ 28.025,50

1p 13-05-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción : Febrero - Año 2016

FECHA DE LA NORMA LEGAL	NORMA LEGAL	EXPTE.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
11/11/2015	Resol. N° 323/15	22175	Contr.Dta. N° 56/15: Locación de inmueble, sito en calle Perito Moreno N° 1120 de la ciudad de San Martín de los Andes - Art. 64 Pto. 2 inc.o) de la Ley 2141.	CRANZI MARTA ELCIRA	$ 15.672,00
17/11/2015 y 29/12/2015	Resol N° 330/15 y 362/15	22956	Contr.Dta. N° 349/15: Adq. De bibliografía con destino a la Secretaría de Biblioteca (Vía excepc. - Ley 2141 - - Art. 64 Pto. 2 inc.n)).	GHISAURA GUILLERMO	$ 31.991,00
14/01/2016	Resol N° 14/16	22137	Contr.Dta. N° 43/15: Contr. De servicio de reconocimientos médicos domiciliarios del personal que cumple funciones en organismos de la I Circunscripción Judicial - (Vía excepc. - Ley 2141 - Art. 64 Pto. 2 inc.b)).	ZUNIGA MARIO OSCAR	$ 702.000,00
01/02/2016	Resol N° 28/16	23242	Contr.Dta. N°15/16 : Servicios Profesionales para ejecutar tareas técnicas en la obra: Edificio Tribunales 1° Etapa - (Vía excepc. - Ley 2141 - Art. 64 Pto. 2 inc.h)).	VILLANUEVA JORGE NORBERTO	$ 160.000,00
05/02/2016	Resol N° 35/16	23274	Contr.Dta. N° 22/16: Adq. de discos rígidos IBM con destino al Laboratorio Pericial Informático - (Vía excepc. - Ley 2141 - Art. 64 Pto. 2 inc.g)).	WORKNET S.A.	$ 132.688,70
12/02/2016	Resol N° 40/16	21773	Contr.Dta. N° 265/14: Locación de inmueble, sito en calle Coronel Villegas N° 1374 de la ciudad de San Martín de los Andes - Art. 64 Pto. 2 inc.o) de la Ley 2141.	DAILOFF HÉCTOR ALBINO	$ 159.120,00
03/02/2016	Acuerdo N° 5417 Pto. 9	22110	Contr.Dta. N° 31/15: Locación de inmueble, sito en calle Antartida Argentina N° 352 de Neuquén Capital - Art. 64 Pto. 2 inc.o) de la Ley 2141.	BARTOLI NÉLIDA AMELIA	$ 1.425.000,00
17/02/2016	Acuerdo N° 5431 Pto. 7	22152	Contr.Dta. N° 49/15: Locación de inmueble, sito en calle Avenida Argentina N° 245 de Neuquén Capital, Pisos 1°, 2° (Oficinas 171 a 187 y 3° - Art. 64 Pto. 2 inc.o) de la Ley 2141.	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS	$ 2.712.492,00
17/02/2016	Acuerdo N° 5431 Pto. 6	22153	Contr.Dta. N° 50/15: Locación de inmueble, sito en calle J.B. Alberdi N° 52 de Neuquén Capital, Planta Baja, 1°, 2°, 3° y 4° Piso - Art. 64 Pto. 2 inc.o) de la Ley 2141.	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS	$ 6.284.220,00

1p 13-05-16

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL ÁREA PLOTTIER

Acta N° 286 - Cuarto Intermedio

Se convoca por este medio a la Comisión Directiva y Socios de la Asociación Cooperadora Hospital Área Plottier, el día 14 de mayo de 2016 a las 16 horas, en la sede de calle Martelotta al 100 de Plottier, a proceder a levantar el Cuarto Intermedio y dar tratamiento al Orden del Día dispuesto en la convocatoria a Asamblea (Acta 285), publicada en Diario La Mañana de Neuquén los días 22, 23 y 24 de marzo del corriente año. Fdo. Yolanda Figueroa de Rodríguez, Presidente.

1p 13-05-16

BIBLIOTECA POPULAR "JUAN JOSÉ PATIES"

Reempadronamiento General de Asociados

La Sra. María Cristina Banfi, autorizada por Disposición N° 65/2016 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, (Expte. N° 5537-000684/2015), convoca a un reempadronamiento general de asociados de la Biblioteca Popular "Juan José Paties". Los interesados deberán presentarse con su DNI y fotocopia, en la Calle 3, Mza. 17, Lote 3 de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, desde el día 16/05/16 hasta el 22/05/16, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs.. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

1p 13-05-16

A.P.A.Di.C.
''NUEVA ESPERANZA''

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Centenario, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 2016 a la hora 16:00, en su sede Honduras 1.810 de esta ciudad. Se regirá por las normas estatutarias vigentes, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para rubricar el Acta.
2) Razones que motivaron el llamado fuera de término.
3) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico Nº 23, iniciado el 21-12-2014 y finalizado el 20-12-2015, Balance, Memoria, Inventario, Estado de Ingresos y Egresos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Gabriela Fernández, Presidente.

1p 13-05-16

CLUB DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROVINCIALES DEL NEUQUÉN CEPPRON

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 23 de mayo de 2016 a las 15:00 horas, en las instalaciones de la institución, sita en calle Río Negro 1.770 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta junto a Sra. Presidente.
2º) Informe situación administrativa contable, avance de obras de la institución.
3º) Consideración y aprobación de los Ejercicios Contables 2014 y 2015.
4º) Elección de Revisores de Cuentas por mandato vencido, titulares y suplentes.

Fdo. Amery Marcela Fabiana, Secretaria; Martínez Patricia Edith, Presidente.

1p 13-05-16

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN ANAAR

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 24 de mayo del 2016 a las 20:00 hs., en Hipólito Irigoyen 316, 2º "B" de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Aprobación de Estados Contables, Memoria y Balance del período que finalizó el 31 de octubre del 2015.
3- Renovación de autoridades de Comisión Revisora de Cuentas.
4- Renovación de condición asociativa de socios ad referéndum.
5- Cambio de categoría de socios.
6- Nueva categoría de socio plenario "Socio Vitalicio".

Fdo. Escudero Heber, Secretario General; Alejandro Nazra, Presidente.

1p 13-05-16

CLUB BANCARIOS CHOS MALAL

Reempadronamiento General de Asociados

El Sr. Héctor Alejandro Cofré y la Sra. Luisa Esther Sura, autorizados por Disposición Nº 63/2016 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, (Expte. 5537-000189/2015), convoca a reempadronamiento general de asociados del "Club Bancarios Chos Malal". Los interesados deberán presentarse con su D.N.I., en la sede del Club, sita Ruta 40 s/n de la ciudad de Chos Malal,

Pcia. del Neuquén, desde el día 23 hasta el día 29 de mayo inclusive, en horarios de 10:00 a 14:00 hs. y de 18:00 a 20:00 hs.. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana del Neuquén y un (1) día en Boletín Oficial.

Fdo. Héctor Alejandro Cofré y Luisa Esther Sura, Autorizados.

1p 13-05-16

E.M. PATAGONIA
ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de la E.M. Patagonia, Asociación Civil, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 2016, en la sede social de EM Patagonia, Asociación Civil, sito en calle Salta Nº 582 de la ciudad de Neuquén, a las 16:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2º) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3º) Análisis y aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios Nº 9 (cerrado el 31/12/11), Nº 10 (cerrado el 31/12/12) y Nº 11 (cerrado el 31/12/13) y destino de los Resultados No Asignados.

4º) Renovación de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal 1º, Vocal 2º, 1 Revisor de Cuentas titular, 1 Revisor de Cuentas suplente.

Artículo 35: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Fdo. Nadia Delboni, Secretaria; Beatriz Bustamante, Presidente.

1p 13-05-16

CORFONE S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de CORFONE S.A., sita en calle Juan Julián Lastra 2.090 de la ciudad de Neuquén Capital, el día 31 de mayo de 2016 a las 14:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2) Ratificación del Acto Asambleario Nº 66 de fecha 10/02/2016.

Fdo. Don Jorge Antonio Lara, Presidente CORFONE S.A..

1p 13-05-16

ASOCIACIÓN CIVIL
ESPACIO DE ENCUENTRO

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil, Espacio de Encuentro, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 24 de mayo de 2016 a las 14 hs., en el domicilio de la sede social (Las Mutisias 196, Villa La Angostura). En la misma se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea (presentes).

2. Someter a consideración de los socios el Balance General, Memoria e Inventario correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 6, finalizado el 31 de diciembre de 2015, para su aprobación.

3. Renovación de autoridades.

La documentación pertinente se encuentra a consideración de los socios.

Comisión Directiva.

1p 13-05-16

ALERTA ANGOSTURA
ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Alerta Angostura, Asociación Civil convoca a

Asamblea General Ordinaria fuera de término, a todos sus asociados para el 27 de mayo 2016 a las 19:30 hs., en la sede de Los Maquis 33, Villa La Angostura, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2) Razón de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización y dictamen de Contador Público Nacional, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2015.

4) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por terminación de mandato.

Silvia Pagés, Secretaria; Emilia Edelstein, Presidente.

1p 13-05-16

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Seguel Alegría Domingo Venancio s/Apremio", (Expte. Nº 439516/11)**, Sr/a. Seguel Alegría Domingo Venancio, DNI Nº 18.568.338, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 08 de marzo de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lago Edelmiro s/Apremio", (Expte. Nº 28238/14)**, cita a los sucesores de Lago Edelmiro, DNI 12.321.562, y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Finkelstein Marcos s/Apremio", (Expte. Nº 19067/12)**, cita y emplaza a Finkelstein Marcos, titular por N.C. 072006572720000 y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Millain Doraliza s/Apremio", (Expte Nº 23657/13)**, cita a sus sucesores para que en el plazo de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes

para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 21 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Brevi Weslinda s/Apremio", (Expte. Nº 18712/12)**, cita a los sucesores de Brevi Weslinda, DNI 2.046.229 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cheuqueta Acencia s/Apremio", (Expte. Nº 19019/12)**, cita a los sucesores de la Sra. Cheuqueta Acencia, DNI 9.730.286 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Campos Lorenza s/Apremio", (Expte. Nº 23520/13)**, cita a los sucesores de Campos Lorenza, DNI 2.046.598 y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Andino Ángela s/Apremio", (Expte. Nº 11656/10)**, cita a la Sra. Andino Ángela, DNI 220.327 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 23 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neu-

quén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/González Atilio s/Apremio", (Expte. Nº 28105/14)**, cita a los sucesores de González Atilio, DNI 1.501.183, y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Parato José s/Apremio", (Expte Nº 19385/12)**, cita a Parato José, titular de la Nomenclatura Nº 07RR01564220000, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Aiech Frilan Elías s/Apremio", (Expte. Nº 8029/09)**, cita a los sucesores del Sr. Aiech Frilan Elías, DNI 7.295.894, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22, 29-04; 06 y 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Viviani Carlos s/Apremio", (Expte. Nº 10575/10)**, cita a Ramón Néstor Viviani, DNI 16.041.309, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quijada Mabel s/Apremio", (Expte. Nº 19316/12)**, cita a Quijada Mabel, DNI 20.978.725, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de abril de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Castro Efigenia s/Apremio", (Expte. Nº 19356/12)**, cita a los sucesores de Castro Efigenia, L.C. 9.737.440 y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de abril de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Vera Domingo Antonio s/ Apremio", (Expte. Nº 28091/14)**, cita a los herederos de Vera Domingo Antonio, DNI 7.562.122, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de abril de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la ciudad de Villa La Angostura, sito en Boulevard Pascotto Nº 325 de esa ciudad, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Bergero Gabriela Alejandra s/Apremio", (Expte. Nº 994/08)**, cita a la Sra. Bergero Gabriela Alejandra, DNI 17.137.987, para que en plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y de quedar notificada de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 13 de abril del año 2016. Fdo. Dra. Edith Leila Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

5p 22, 29-04; 06, 13 y 20-05-16

Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Jueza Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"IADEP c/Barros Marta del Carmen y Otros s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº 422614/10)**, cita a la Sra. Barros Marta del Carmen (DNI Nº 2.386.676), para que en plazo de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 20 de abril del año 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

5p 29-04; 06, 13, 20 y 27-05-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto y Cacique Saihueque de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lanfranco Elsa s/Apremio", (Expte. Nº 1019/08)**, cita a Lanfranco Elsa, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos,

bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y de quedar notificada de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 21 de abril del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Candia Martínez Elidoro s/Apremio", (Expte. Nº 7746/09)**, cita a los sucesores de Candia Martínez Elidoro, C.I. 82.738, y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de abril de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquen, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Calfinahuel Arnoldo s/Apremio", (Expte. Nº 22836/13)**, cita a los sucesores de Calfinahuel Arnoldo, M.I. Nº 7.688.781 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de abril de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Erdozain Edgardo Luis s/Apremio", (Expte. Nº 19025/12)**, cita a los sucesores de Erdozain Edgardo Luis, M.I. 7.293.223 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de abril de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Curiman López Hortencia s/Apremio", (Expte. Nº 15409/11)**, cita a los sucesores de Curiman López Hortencia, DNI 2.046.378, y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de abril de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Campos Pedro Ángel s/Apremio", (Expte. Nº 22789/13)**, cita a los sucesores de Campos, Pedro Ángel, DNI 7.290.874, y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de abril de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Osés Luis Norberto s/Apremio", (Expte. Nº 22812/13)**, cita a sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 26 de abril de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Rodríguez Anastacio H. s/Apremio", (Expte. Nº 19822/12)**, cita al demandado y/o sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 26 de abril de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vaqueiro Graciela Liliana s/Apremio", (Expte. Nº 20076/13)**, cita a Diego Omar Capello, para que en plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de abril de 2016. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Almeira Ceferino s/Apremio", (Expte. Nº 27811/14)**, cita a los sucesores de Almeira Ceferino, M.I. Nº 5.267.598, y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento

de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 20 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel N. Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zilvestein Manuel s/Apremio", (Expte. Nº 19813/12)**, cita a Zilvestein Manuel**,** para que en plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel N. Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Saisi Malvina Eliana s/Apremio", (Expte. Nº 470/6)**, cita a los herederos de Saisi Malvina Eliana, DNI 14.612.648, para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel N. Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Purrán Juan A. s/Apremio", (Expte. Nº 23709/13)**, cita a Purrán Juan A., DNI 7.561.495, para que en plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Garrido Jacinto s/Apremio", (Expte. Nº 19348/12)**, cita a los sucesores de Garrido Jacinto y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 13 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Toro Oscar s/Apremio", (Expte. Nº 28004/14)**, cita a Toro Oscar, DNI Nº 8.377.548, para que en

plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Muñíz Jorge s/Apremio", (Expte. Nº 8297/09)**, cita a Muñíz Jorge, DNI Nº 11.876.664, para que en plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Fuentes Rolando s/Apremio", (Expte. Nº 23654/13)**, cita a los sucesores de Fuentes Rolando, M.I. Nº 7.578.850 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 19 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Burgo Anguita Enrique y O. s/Apremio", (Expte. Nº 14793/11)**, cita a los sucesores de Burgo Anguita Enrique, C.I de Nqn. Nº 102363 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Morales José s/Apremio", (Expte. Nº 14961/11)**, cita a sucesores del demandado, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 21 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neu-

quén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mellado Juana s/Apremio", (Expte. Nº 19716/12)**, cita a sucesores del demandado, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 21 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Enríquez Lucrecia s/Apremio", (Expte. Nº 28204/14)**, cita a los sucesores de Enríquez Lucrecia, M.I Nº 5.076.040 y/o a quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de abril de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-05 y 03-06-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Peñailillo Silvia Fabiana s/Apremio", (Expte. Nº 439127/11)**, Sr/a. Peñailillo Silvia Fabiana, DNI Nº 24.968.713, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén por dos (2) días. Secretaría, 27 de abril de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 13, 20, 27-05; 03 y 10-06-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Gelsi Gabriela Liliana y Otro s/ Apremio", (Expte. Nº 460567/11)**, Sra. Gelsi Gabriela Liliana, DNI 21.497.466, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de abril de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

1p 13-05-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Osés Flor María s/Apremio", (Expte. Nº 384490/9)**, Sra. Osés Flor María, DNI 18.709.85, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de abril de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 13, 20, 27-05; 03 y 10-06-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secreta-

ría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Rodríguez Víctor Adrián s/ Apremio", (Expte. N° 431208/10)**, Sr/a. Rodríguez Víctor Adrián, DNI 22.287.183, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 5 de abril de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 13, 20, 27-05; 03 y 10-06-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica a los eventuales sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Cofré Juan Rubén s/Apremio", (Expte. N° 439311/11)**, Sr/a. Sucesores de Cofré Juan Rubén, DNI 11.509.094, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 11 de abril de 2016. Fdo. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

5p 13, 20, 27-05; 03 y 10-06-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Delvas Víctor Roberto s/ Apremio", (Expte. N° 407102/10)**, Sr/a. Delvas Víctor Roberto, DNI 11.640.662, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de abril de 2016. Fdo. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

5p 13, 20, 27-05; 03 y 10-06-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, con sede en Almte. Brown Nº 115 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, en autos: **"González Félix Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512046/2016)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Félix Manuel González, DNI 10.182.776, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 2 mayo de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 13-05-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Medina Rosalba del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 3403/1995)**, citando a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Medina Rosalba del Carmen, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén, respectivamente. Chos Malal, 29 de abril del 2016. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 13-05-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Almirante Brown Nº 115 de la ciudad de Neu-

quén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Virginia Vega Calabrano, DNI Nº 18.561.933, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a juicio y lo acrediten en autos caratulados: **"Vega Calabrano Virginia s/Sucesión ab-intestato", (JNQCI6 - Exp. 509271/2015)**, conforme al Art. 725 del CPCyC. A tal efecto, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de abril del 2016. Fdo. Flavia Cecilia García, Secretaria. Fdo. Yanina V. Griffouliere, Prosecretaria.

1p 13-05-16

La Dra. Virginia Mendos, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. De Glee Silvia Inés, con asiento de sus funciones en la calle Brown 115, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adorina Ramona Costela, L.C. 3.543.530, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Costela Adorina Ramona s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 507583/2015)**. Publíquense por tres días. Secretaría, 3 de mayo de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 13-05-16

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6, sito en calle Rivadavia 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Parra, DNI 23.419.086, en autos caratulados: **"Parra Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 510250/15)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, ... de abril de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 13-05-16

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernardino Berrios, DNI 7.296.928, en autos caratulados: **"Berrios Bernardino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 509863/15)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 31 de marzo de 2016. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 13-05-16

El Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única de Neuquén, con sede en calle Rivadavia Nº 205/211, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Wigstrom Rosa María, a estar a derecho en autos: **"Wigstrom Rosa María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 508388, Año 2015)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 20 de abril de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Rubén Solmirano Valenzuela, DNI 15.082.422, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos caratulados: **"Solmirano Valenzuela Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32255/2016)**. "Zapala, 25 de abril del año 2016. ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona, ...". Zapala, 27 de abril de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 13-05-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1 de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº Uno a cargo

de la Dra. Analía V. Suárez, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pizarro Elizabet, DNI 28.705.001, en autos: **"Pizarro Elizabet s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 31806, Año 2016)**. Publíquense edictos por tres días y en el Boletín Oficial. Secretaría, 2 del mes de mayo de 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 13-05-16

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en la calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes de la Provincia del Neuquén, República Argentina; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Julián Andrés Larroulet, DNI Nº M3.095.934, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, quien falleciera en Junín de los Andes el día 13/03/2014, siendo su último domicilio en calle O'Higgings 456 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos caratulados: **"Larroulet Julián Andrés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 44054/2015)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día. Junín de los Andes, 22 de abril del 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 13-05-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Neuquén, con asiento en Alte. Brown Nº 115, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurora Villagrán, DNI Nº 2.046.474, en autos: **"Villagrán Aurora y Otros s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 475602, Año 2013)**. Secretaría, 6 de mayo de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 13-05-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concurso y Quiebras, Familia y Minería Nº 1 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Morales Nemesio, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Morales Nemesio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 67043, Año 2014)**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única. Cutral-Có, 7 de abril de 2016. Publíquese por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 13-05-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Elisa Sriber, Secretaria Subrogante, en los autos caratulados: **"Brizzi Norma Cristina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 21126/2016)**, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Brizzi Norma Cristina, para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén, respectivamente. Chos Malal, 29 de abril de 2016. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 13-05-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Romano Miguel Rosendo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 21087/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romano Miguel Rosendo, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 10 de marzo del año 2016. Fdo. Dr. Carlos Choco, Juez. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, en los autos caratulados: **"Bani Enzo Fernando Augusto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 31903/16)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 14 de abril de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, en los autos caratulados: **"Gutiérrez Fernando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 17709/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 25 de abril de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Susana Dinamarca, Prosecretaria

1p 13-05-16

María Eugenia Grimau, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, declara abierto el juicio sucesorio intestado de María Teresa González, en autos caratulados: **"González María Teresa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 511851/2016)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 20 de abril del año 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 13-05-16

El Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de la ciudad de Neuquén, sito en calle Brown Nº 115 de Neuquén Capital, Secretaría Única a mi cargo, ha dispuesto en los autos caratulados: **"Scorza Mario Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 511992/16)**. Publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scorza Mario Luis, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 01 de marzo de 2016. Dr. Gustavo Ramón Belli. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 13-05-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos de la ciudad de Neuquén, sito en calle Brown 115 de Neuquén Capital, Secretaría Única a mi cargo, ha dispuesto en los autos caratulados: **"Gómez Ismael Osmando s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 512019/16)**. Publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez Ismael Osmando, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 11 de marzo de 2016. Dra. Alejandra Cristina Bozzano. Secretaría, 28 de abril del año 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 13-05-16

El Dr. Jorge Alberto Videla a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Pascotto Nº 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Vejar Pablo Andrés s/Sucesión ab-**

intestato", (Expte. 7610, Año 2015), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días y se presenten a juicio (Art. 725 del CPCyC). Publicación por tres días en el Diario Río Negro y un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyC). Villa La Angostura, 4 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 13-05-16

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 2 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cifuentes Ramón del Carmen, D.N.I. 3.434.312, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CPCyC y Art. 725 del C.P.C.yC.), en autos: **"Cifuentes Ramón del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 45002/2016)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 15 de abril de 2016. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 13-05-16

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **"Sánchez Dardo Oscar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32071/2016)**, que tramitan por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez. Zapala, 15 de abril 2016. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria

1p 13-05-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén), sito en calle Etcheluz N° 650 de dicha ciudad y Secretaría Nº 2, desempeñada por la Dra. Vanina Suárez, cita a herederos y acreedores de Carrizo Tránsito Roque y Vega Argentina Luisa por treinta días, en autos: **"Carrizo Tránsito Roque y Vega Argentina Luisa s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 31708, Año 2016)**. Publíquese por tres días. Zapala, 5 de abril de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 13-05-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 24 de mayo de 2016 a las 10 hs., en calle La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Peugeot, sedan 4 puertas, modelo 207 Compact XS 1.4, Año 2011, motor Peugeot Nº 10DBSR0064085, chasis Peugeot Nº 9362NKFWMCB015481, dominio KGD 180. Base: $63.290. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado, en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.961 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 10 de mayo de 2016.

1p 13-05-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 24 de mayo de 2016 a las 10:15 hs., en calle La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, todo terreno, modelo Duster Luxe 2.0 4x4, Año 2013, motor Renault Nº F4RA400C023489, chasis Nº 9FBHSR2S3DM021679, dominio MIY 676. Base: $29.100. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado, en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.910 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 10 de mayo de 2016.

1p 13-05-16

Toyota Compañía Financiera Argentina S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 24 de mayo de 2016 a las 10:30 hs., en calle La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Chevrolet Vectra CD 2.4, Año 2007; motor Chevrolet N° F40002016, chasis Chevrolet N° 9BGAH69L07B244294. Base: $45.300. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado, en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $10.560 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 10 de mayo de 2016.

1p 13-05-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 24 de mayo de 2016 a las 10:45 hs., en calle La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, Rural 5 puertas, Duster Expression 1.6 4X2, año 2012, motor Renault N° K4MA690Q145733, chasis Renault 93YHSR0M5CJ304357. Base: $43.700. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado, en el acto. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $13.584 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 10 de mayo de 2016

1p 13-05-16

Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, con asiento en calle 25 de Mayo 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Correa Miguens Roberto Alejandro s/Ejecutivo", (Expte. Nº 470991/12)**; emplaza al Sr. Roberto Alejandro Correa Miguens, D.N.I. 18.793.048, para que dentro de diez días, contados a partir de la última publicación, a que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de tener por reconocido el título base de las presentes y por expedita la vía ejecutiva. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez. Neuquén, 03 de mayo de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

1p 13-05-16

El Dr. Mauricio Zabala, Juez de Garantías de la I Circunscripción Judicial en Sentencia Nº 32/2016, dictada a los 20 días del mes de febrero del año 2016, en el caso denominado: MPFNQ "D'Bayle Jorge Daniel; Infante Ana Lía s/Robo Agravado", Legajo Nro. 61391/2016, ha decidido condenar a **D'Bayle Jorge Daniel**, titular del DNI 25.000.646, a la pena de tres años de prisión de cumplimiento en suspenso, declarándolo autor penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión con arma, cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada, conforme lo dispuesto en el Art. 162 inc. 2), último supuesto del C.P. y 45, imponiéndole las normás del Art. 27 bis del C.P.. La pena agotará: El día 20 de febrero de 2019 a las doce horas. Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal, 27 de abril de 2016. Fdo. Dr. Gastón Rosenfeld, Director de la Oficina Judicial de la I Circunscripción.

1p 13-05-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Condenatoria Nº 33/2016 de fecha 24/02/2016, dictada por el Colegio de Jueces de la Primera Circunscripción Judicial de Nqn., se condenó a **Cancelo Emiliano Martín**, apodado mono, nacionalidad argentina, D.N.I. 24.825.929, nacido el 31/03/1976 en Neuquén, hijo de Carlos Abel y de Irma Mantegazza, estado civil soltero; como autor penalmente responsable del delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Art. 1 de la Ley 11944, condenándolo a la pena de 1 año de prisión en suspenso, más Costas del proceso, aclarando que no se imponen reglas del Art. 27 bis, por lo cuanto no han sido acordadas ni sugeridas, habiéndose unificando conforme lo dispuesto en Audiencia de fecha 13/01/2016, las pretensiones obrantes en Legajo 39862 y el presente. Fdo. Dra. Gagliano María Antonieta. Fecha en que quedó

firme la sentencia: 24 de febrero del año 2016. Fecha en que agota la pena: 24 de febrero del año 2017 a las 12 horas. Neuquén, 29 de abril del año 2016. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Director Oficina Judicial Penal.

1p 13-05-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Homologatoria Nº 369/2015, dictada en Audiencia del 28 de diciembre del 2015, en la Causa en el Legajo (14978/2014), "Sárate Claudio Raúl s/Abuso Sexual", **Sárate Claudio Raúl**, D.N.I. 20.993.230, hijo de Alberto y de Jerónima Barrios, nacionalidad argentina, nacido el 03 de agosto de 1969 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil soltero, Docente, instrucción terciaria completa, fue condenando como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual (Arts. 119 y 45 Código Penal), a la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional, bajo las condiciones previstas por el Art. 27 bis del C. Penal, por igual término, con Costas. Fdo. Dres. Alejandro Cabral, Fernando Javier Zvilling y Mario Rodríguez Gómez. Fecha en que quedó firme la sentencia: 12 de febrero del 2016. Agota la condena: El 18 de diciembre de 2018 a las doce horas; reglas del Art. 27 Bis CP: a) Constituir domicilio, y en caso de ausentarse o mudarse, dar aviso a la oficina judicial; b) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas en exceso y estupefacientes; c) No acercarse a la víctima y su madre por el tiempo que dure la condena; d) Abstenerse de impugnar la condena; e) Abstenerse de iniciar incidentes en el fuero de familia relacionados con su hija (víctima); f) Otorgar un poder para el ejercicio plena de la patria potestad a favor de la madre y especialmente para salir del país. Neuquén, 02 de mayo del 2016. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Director Oficina Judicial Penal.

1p 13-05-16

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art 39 Ley 12962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/05/2016 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1.152 de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 18 al 23 de mayo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour. San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha lunes 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Remulcao Porma Francisco Audilio: Ford, Sedan 4 Puertas, Fiesta Max 1.6L Edge Plus, 2008, GUV 595: $53.929. De no existir ofertas se subastarán sin base, al contado y mejor postor. Seña: 5%. Comisión: 10% del valor de venta, más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo, en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 04 de mayo de 2016. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional, Mat. 33, Fº 230, Lº 79.

1p 13-05-16

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Centro Judicial, Sector Civil, Planta Baja, Edificio Fueros de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Anahí Brarda, Jueza; Dr. Sergio Montano, Secretario, en autos: **"Rivero Javier Orlando c/Agnello Eduardo Maximiliano s/Adopción", (Expte. N° 294/14)**, cítese al Sr. Eduardo Maximiliano Agnello, DNI Nº 29.547.162, a fin, que en el plazo de cinco días a partir de la publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el Diario de circulación de la ciudad de Neuquén. Profesional Interviniente: Dr. Andrés Nicolás Zulaica, Defensor General, Defensoría Civil Nº Uno. Santa Rosa, 04 de mayo de 2016. Fdo. Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.

1p 13-05-16

Dr. Javier Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, Primer Piso de la ciudad de Neuquén, emplazando a Bazán Daniel Cirilo, DNI Nº 14.567.472, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca en autos caratulados: **"Banco de La Pampa SEM c/Bazán Daniel Cirilo s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. Nº 540418/2015)**, a reconocer o desconocer el documento y la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 14 de abril de 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario Relator.

1p 13-05-16

El Dr. Javier Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, Primer Piso de la ciudad de Neuquén, emplazando a Cabrera Víctor Miguel, DNI Nº 22.106.803, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Cabrera Víctor Miguel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 455678/11)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 26 de abril del año 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario Relator.

1p 13-05-16

La Dirección General de Recursos Humanos -I.P.V.U.-, notifica a la señora **Ana María Susana Cangiano**, DNI Nº 13.601.527, Legajo N° 153154, en el Sumario Administrativo, Decreto Nº 0315/16 de fecha 28 de marzo de 2016, Expediente Nº 5841-007221/2013, en trámite ante esta Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, que se concluyó el mismo con el informe final que se trascribe: "Visto: ... Considerando: ... Resueltas: ... Concluye: 1º) Declárase cesante a partir de la fecha de la presente norma legal, a la agente Ana María Susana Cangiano, DNI N° 13.601.527, Legajo Nº 153154, de la Planta Permanente de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, por haber transgredido con su accionar los Artículos 9º, inciso a) y 97 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial -E.P.C.A.P.P.-, conforme a lo establecido en el Artículo 111, inciso i), apartado c) del mismo cuerpo legal. 2°) Notifícase a la agente Ana María Susana Cangiano, DNI N° 13.601.527, Legajo Nº 153154, a través de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Neuquén, 02 de mayo de 2016. Fdo. Ricardo Walter Fernández, Vicepresidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable, a cargo de la Vicepresidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo. Ricardo Walter Fernández a/c Vicepresidencia I.P.V.U..

1p 13-05-16

El Dr. Sergio V. Cosentino, Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1, Secretaría Única, sita en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en Diario La Mañana Neuquén y en Boletín Oficial, en autos: **"Miranda José M. c/Cavanna Marcelo E. s/Despido p/Otras Causales", (N° 399200/09)**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 17 de mayo de 2016 a las 10:30, en calle Chrestía 146, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Neuquén, un automotor, dominio GYC 822, marca Renault, modelo Kangoo Exp. Confort 1.6, tipo furgón, motor Renault Nº K4MJ730Q032888, chasis Renault Nº 8A1 FC1T158L017745, Año 2008, bajo las siguientes condiciones: La subasta se encuentra sujeta a la aprobación judicial. Base: Sin base, al contado y al mejor postor, en el acto del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador, a favor del martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén al 30/04/2016: $739,10, más Certificado de Deuda Nº 314024 por $5.880,10. En concepto de Tasa de Ocupación de Espacio Público, con estacionamiento medido al mes: 04 de abril de 2016: $457,80. Total adeudado: $7.077,00. Informes: Al Teléfono 0299-4698555, de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: Una hora antes en el lugar del remate. Secretaría,

10 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Verónica De María Sánchez, Responsable Despacho Especializado OFIJU Laboral, Neuquén Capital.

1p 13-05-16

La Dirección Gral. de Sumarios Administrativos, a cargo de la Dra. Carracedo María Marta, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sita en Calle Pinar N° 15, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, notifica y cita por este medio al **Sr. Pedro Darío Yepez**, D.N.I. Nº: 31.173.024, comunicándole que continuando con la prosecución del Sumario Administrativo ordenado por Resolución Nº 1772/2015 del Ministerio de Salud, se ha dispuesto lo siguiente: "… Me dirijo a usted con relación al Sumario Administrativo Nº 005/16, correspondiente al Expediente N° 4420-168584/2015, caratulado: "E/Solic. Inicio de Actuaciones Sumariales Agte. Yepez Pedro Darío, Dcción. Gral. de Almacén Central", en trámite ante esta Dirección Gral. de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sita en calle Pinar N° 15, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, a fin de notificarlo que se ha designado como Instructora a quién suscribe para entender en la causa. Asimismo, se le hace saber que en el caso de existir alguna de las causales que motiven la recusación de o los actuantes, actúe de acuerdo al Artículo 12 del Decreto 2772/92, que a continuación se transcribe."... El Instructor y el Secretario deberán excusarse y podrán a su vez ser recusados por: a) Cuando medie parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o segundo de afinidad con el sumariado o denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciantes o denunciados anteriormente; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad con el sumariado o denunciante; d) Cuando tengan interés en el Sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o denunciante; e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o del denunciante...". Por otra parte, se lo cita a comparecer ante esta Instrucción, el día viernes 13 de mayo de 2016 a las 09:30 horas, para prestar declaración a tenor del Art. Nº 52, 1º apartado del Decreto Nº 2772/92. Debiendo concurrir provisto de documento que acredite su identidad. Pudiendo además ser asistido por un letrado. Ante su no comparendo a la mencionada citación, se fija segunda y última audiencia (Art. 55, Decreto 2772/92) para el día viernes 20 de mayo de 2016 a las 09:30 horas. Se establecen dos fechas de citación, por economía procesal conforme Art. 3°, inc. F9), Ley 1284-. Fdo. Flores Rotter Romina Gisela, Instructora. Queda usted debidamente notificado. Neuquén, 04 de abril de 2016. Fdo. Romina Gisela Flores Rotter, Instructora.

1p 13-05-16

Provincia del Neuquén

Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Roca Nº 73 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Héctor Lincopán** -Secretario Tesorero por el periodo 01/01/2014 al 16/02/2014-, en Expediente Administrativo Nº 5600-02780/2014, caratulado: "Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014", en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo C-4679, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de 14 abril del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: "Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02780/2014), en trámite por ante este Tribunal; … Resuelve: Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 30/06/2015- la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Ejercicio 2014, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero, finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito, correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe de Auditoría Nº 5369/15-D.M.yC.F. y sus salvedades, limitaciones -señaladas en el apartado IV- y su Ob-

servación, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, excepto lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, los señores Zenón Vicente Sandoval -Presidente por el periodo 01/01/2014 al 31/12/2014-; Héctor Lincopán -Secretario Tesorero por el periodo 01/01/2014 al 16/02/2014- y Beatriz Benilde Cayueque -Secretaria Tesorera por el periodo 17/02/2014 al 31/12/2014-, de la Observación Nº 1 incisos 1) a 5), contenida en el Informe de Auditoría Nº 5369/15-D.M.yC.F; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Hacer saber a las actuales autoridades que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente decisorio. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Firman: Dr. Hugo R. Acuña -Presidente-; Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano y Dr. Antonio A. Di Maggio; Cr. Hugo Ariel Cervera, Secretario. Se deja constancia que queda a disposición en la sede de este Tribunal original del Anexo I - Observaciones del Informe de Auditoría Nº 5369/15-D.M. y C.F.. Atento el estado de autos y no habiendo el nombrado, constituido domicilio legal ni denunciado domicilio real, notifíquese por edicto, conforme lo establecido en el Art. 106 de la Ley 2141. Secretaría, 05 de mayo de 2016. Fdo. Cr. Hugo Ariel Cervera, Secretario. Tribunal de Cuentas.

1p 13-05-16

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Roca Nº 73 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Hugo Darío Zúñiga,** D.N.I. 20.793.378, en Expediente Administrativo N° 2600-44992/2006 - Alc. 001- caratulado: "Dirección Información de Estado - Zúñiga Hugo Darío s/Accidente de Tránsito con JP-376, día 19-11-04 s/Reconstrucción del Expte. 2600-44992/2006", en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-8356, que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días de febrero del año dos mil catorce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Oficial Ayudante Hugo Darío Zúñiga, L.P. 969231/0, D.N.I. N° 20.793.378, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos un mil cuarenta y dos ($1.042,00) en concepto de capital, por el perjuicio fiscal ocasionado, con más los intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-, calculados desde el 19/11/2004 hasta el 31/12/2013, que de conformidad a la planilla de liquidación adjunta asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y cuatro con dieciséis centavos ($494,16), importes que totalizan la suma de pesos un mil quinientos treinta y seis con dieciséis centavos ($1.536,16). Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá proceder a depositar el total resultante en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -Nº 110/3-, y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Artículo 4°: ... Fdo. Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María L. Ruíz (Vocal Subrogante), Cra. Marina B. Morandi (Vocal Subrogante), Cr. Julio R. Iglesias (Vocal Subrogante), Dra. Mónica S.

Eberbach (Secretaria). Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación de Hugo Darío Zúñiga. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaría, 06 de mayo de 2016. Fdo. Cr. Hugo Ariel Cervera, Secretario. Tribunal de Cuentas.

1p 13-05-16

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Roca Nº 73 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Javier Pablo Stordeau** (Presidente del Consejo de Administración, periodo 01/01 al 30/11/2014); en Expediente Administrativo N° 5600-03365/2014, caratulado: "Aeropuerto Chapelco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo G-2600, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: "Aeropuerto Chapelco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente N° 5600-03365/2014), en trámite por ante este Tribunal; ... Resuelve: Artículo 1º: Tener por presentada -en fecha 18/12/2014- la Rendición de Cuentas del Aeropuerto Chapelco para el Ejercicio 2014, efectuada mediante los Estados Financieros, de Resultados, de los Bienes del Estado, de Origen y Aplicación de Fondos y de Situación Patrimonial, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 30 de noviembre de 2014. Artículo 2°: Aprobar la Rendición de Cuentas del Aeropuerto Chapelco, correspondiente al Ejercicio 2014, en cuanto han sido cumplidas las formalidades de su presentación, limitando la aprobación a ese sólo efecto, ya que conforme las salvedades expuestas en el Informe del Auditor Nº 5431/2015 -D.I.C.E. y señaladas en los Considerandos V y VI, las cifras expuestas en los Estados Contables al 30 de noviembre de 2014, no presentan razonablemente la información sobre la situación financiera, patrimonial, de resultados y de origen y aplicación de fondos, respecto a la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, el cumplimiento por parte del ente auditado, de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones sujetos a examen, también ha sido limitado, tal como resulta de las Observaciones formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 5431/2015-D.I.C.E. y las cuestiones expuestas en el Considerando V y VI del presente Acuerdo. Artículo 3°: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas: Sr. Juan Domingo Linares -Intendente de Junín de los Andes - periodo: 01/01 al 30/11/2014-; Sr. Juan Carlos Fernández -Intendente de San Martín de los Andes- periodo: 01/01 al 30/11/2014-; Sr. Javier Pablo Stordeau -Presidente del Consejo de Administración 01/01 al 30/11/2014-, Sr. Julián Sato -Tesorero del Consejo de Administración 01/01 al 30/11/2014- y Sr. Gabriel Fernández -Prosecretario del Consejo de Administración 01/01 al 30/11/2014- de las Observaciones N° 1 a Nº 7, consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5431/2015-D.I.C.E., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, para que produzcan los descargos que estimen pertinentes. Artículo 4°: Otorgar a los obligados un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los descargos que consideren pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo precedente. Artículo 5°: Vencido el plazo fijado a los responsables en el Artículo precedente, gírense las actuaciones a la Auditoria Fiscal para que produzca el respectivo informe. Artículo 6°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación". Firman: Dr. Hugo R. Acuña (Presidente); Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano y Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocales); Cr. Hugo Ariel Cervera (Secretario). Se deja constancia que queda a disposición, en la sede de este Tribunal, la planilla de observaciones Anexo I del Informe de Auditoría N° 5431/15-D.M.C.E.. Atento el estado de autos y no habiendo el nombrado constituido domicilio legal ni denunciado domicilio real, notifíquese por edic-

to, conforme lo establecido en el Art. 106 de la Ley 2141. Secretaría, 09 de mayo de 2016. Fdo. Cr. Hugo Ariel Cervera, Secretario Tribunal de Cuentas.

1p 13-05-16

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, sito en Calle Roca N° 73 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Gabriel Fernández** (Prosecretario del Consejo de Administración, periodo 01/01 al 30/11/2014); en Expediente Administrativo N° 5600-03365/2014, caratulado: "Aeropuerto Chapelco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo G-2600, que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: "Aeropuerto Chapelco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-03365/2014), en trámite por ante este Tribunal; ... Resuelve: Artículo 1º: Tener por presentada -en fecha 18/12/2014- la Rendición de Cuentas del Aeropuerto Chapelco para el Ejercicio 2014; efectuada mediante los Estados Financieros, de Resultados, de los Bienes del Estado, de Origen y Aplicación de Fondos y de Situación Patrimonial, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 30 de noviembre de 2014. Artículo 2°: Aprobar la Rendición de Cuentas del Aeropuerto Chapelco, correspondiente al Ejercicio 2014, en cuanto han sido cumplidas las formalidades de su presentación, limitando la aprobación a ese sólo efecto, ya que conforme las salvedades expuestas en el Informe del Auditor N° 5431/2015-D.I.C.E. y señaladas en el Considerando V y VI, las cifras expuestas en los Estados Contables al 30 de noviembre de 2014, no presentan razonablemente la información sobre la situación financiera, patrimonial, de resultados y de origen y aplicación de fondos, respecto a la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos; el cumplimiento por parte del ente auditado, de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones sujetos a examen, también ha sido limitado, tal como resulta de las Observaciones formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 5431/2015- D.I.C.E. y las cuestiones expuestas en el Considerando V y VI del presente Acuerdo. Artículo 3°: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas: Sr. Juan Domingo Linares -Intendente de Junín de los Andes, periodo: 01/01 al 30/11/2014-; Sr. Juan Carlos Fernández -Intendente de San Martín de los Andes - periodo: 01/01 al 30/11/2014-; Sr. Javier Pablo Stordeau -Presidente del Consejo de Administración, 01/01 al 30/11/2014-, Sr. Julián Sato - Tesorero del Consejo de Administración, 01/01 al 30/11/2014- y Sr. Gabriel Fernández -Prosecretario del Consejo de Administración, 01/01 al 30/11/2014- de las Observaciones N° 1 a N° 7, consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5431/2015-D.I.C.E., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, para que produzcan los descargos que estimen pertinentes. Artículo 4°: Otorgar a los obligados un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los descargos que consideren pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo precedente. Artículo 5°: Vencido el plazo fijado a los responsables en el Artículo precedente, gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo informe: Artículo 6°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación". Firman: Dr. Hugo R. Acuña (Presidente); Cra. Ana C. Esteves, Cra. María Vaqueiro, Dra. Laura M. Serrano y Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocales); Cr. Hugo Ariel Cervera (Secretario). Se deja constancia que queda a disposición, en la sede de este Tribunal, la planilla de Observaciones Anexo I del Informe de Auditoría N° 5431/15-D.M.C.E.. Atento el estado de autos y no habiendo el nombrado constituido domicilio legal, ni denunciado domicilio real, notifíquese por edicto, conforme lo establecido en el Art. 106 de la Ley 2141. Secretaría, 09 de mayo de 2016. Fdo. Cr. Hugo Ariel Cervera (Secretario). Tribunal de Cuentas.

1p 13-05-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 5467. Fecha 20 de abril de 2016. **21.** Tribunal Superior de Justicia sobre llamado a Concurso Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción. Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo 5265, puntos 16 y 17 se resolvió llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de "Funcionario de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas" Categoría MF 8 y de "Jefe de Gestión de Recursos" - Categoría MF 6 Que dichos concursos, se dispusieron en el marco de las estructuras oportunamente aprobadas por este Tribunal Superior de Justicia al momento de implementarse la OFIJU Penal. Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido -dado que se dió prioridad a los concursos de cargos de responsabilidad para el personal Administrativo-, se ha advertido, y así lo ha informado el titular de la oficina, en conjunto con la responsable de la Dirección de Servicios Comunes, que no resulta necesaria esa cantidad de funcionarios. Que se solicitó la suspensión, a fin de analizar la real necesidad del área, teniendo en cuenta la actual situación. Ello generó el dictado del Decreto N° 140 del año en curso, que suspendió dichos llamados. Que evaluadas las necesidades, se propicia una modificación en la estructura de la Subdirección de Servicios comunes, llevando el Área de Tecnología y Sistemas de Información a un nivel que permita asumir las responsabilidades propias del volumen que tiene la Oficina de Neuquén Capital. En este contexto, se remite a consideración del Tribunal el perfil de descripción del puesto de "Jefe de Servicios Tecnológicos y Administrativos", de vital importancia en el marco de las medidas adoptadas por este Tribunal, mediante Acuerdo 5417, punto 40; en tanto una de las principales tareas del puesto, será la de acordar los lineamientos administrativos establecidos en el marco de la administración como nexo entre el personal de la Oficina Judicial Penal y de la Dirección de Asistencia al Tribunal de Impugnación con los agentes que se desempeñan en las áreas específicas. Debe tenerse en cuenta, que dada la jerarquía del funcionario que asumirá la labor, será el responsable de las funciones y tareas indicadas en el perfil que se aprueba. Por ello, luego de un intercambio de opiniones, y entendiendo que en el cargo cuyo perfil se eleva a consideración del Tribunal, confluyen las misiones y funciones asignadas a los cargos concursados mediante Acuerdo 5265 - puntos 16 y 17 -, y que dicha circunstancia, redunda en una reducción en la cantidad de funcionarios del organismo este Tribunal considera necesario disponer el llamado a concurso para el cargo anteriormente descripto y en consecuencia, dejar sin efecto los llamados a concurso dispuestos mediante Acuerdo 5265, puntos 16 y 17. Asimismo, se priorizará la cobertura del cargo en primer lugar en forma interna, por lo que el llamado se convocará de ese modo. Por ello, de conformidad Fiscal se **Resuelve: 1°) Dejar sin efecto**, los concursos externos de antecedentes y oposición dispuestos por Acuerdo N° 5265, puntos 16 y 17, para cubrir los cargos de "Funcionario de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas" y "Jefe de Gestión de Recursos". De la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial. **2°) Aprobar** el perfil de "Jefe de Servicios Tecnológicos y Administrativos" con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **3°) Llamar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes** para cubrir el cargo de "Jefe de Servicios Tecnológicos y Administrativos" - MF 6 - con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **3°) Facultar** al Sr. Presidente para integrar el Tribunal examinador y fijar la fecha de examen. **4°) Notifíquese**, publíquese en el Boletín Oficial y cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; los Señores Vocales: Dres. Ricardo T. Kohon, María Soledad Gennari y Alfredo Elosu Larumbe; el señor Fiscal General: Dr. José Gerez; el Sr. Defensor General, Dr. Ricardo Cancela; con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Van Der Walt. Se encuentra en uso de licencia el señor Vocal Dr. Oscar Massei. Secretaría, 04 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Guillermina A. Morinelli, a/c Secretaría Adjunta, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 13-05-16

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Jefe de Servicios Tecnológicos y Administrativos***
Organismo	*Oficina Judicial Penal de la I Circ. Jud.*
Asiento de funciones	*Ciudad de Neuquén. I Circunscripción Judicial*
Categoría del Puesto	***MF6***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	*Cont. Pub. Cristina Lucca - Subdirectora de Servicios Comunes*
Fecha de confección del presente documento	*15/04/2016*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El/la Jefe de Servicios Tecnológicos y Administrativos de la Oficina Judicial de la I Circunscripción tiene el propósito de administrar y gestionar todos los recursos tecnológicos, materiales y humanos necesarios para un óptimo funcionamiento de las áreas jurisdiccionales del Fuero Penal. Su alcance contempla la gestión de la administración de software y hardware (incluyendo los sistemas de registros de video/audio), suministros, mobiliario, servicios de movilidad, servicios de ordenanza, cajas chicas y fondos permanentes, régimen de licencias, comisiones de servicios, necesidades edilicias, etc. Deberá controlar los procesos de trabajo de la OFIJU y de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación, mediante la utilización de herramientas metodológicas de análisis, elaboración e implementación de indicadores, informes y reportes de gestión, orientados a medir los resultados de los procesos de trabajo, detectar desvíos y proponer mejoras al respecto. Su objetivo es lograr una descentralización operativa eficiente, fortaleciendo los servicios y recursos de soporte administrativo, de acuerdo a criterios de calidad y mejora continua, en el marco de la implementación de la Ley Nº 2891 - Ley Orgánica del Fuero Penal y de la reglamentación vigente. El puesto posee alcance de funciones en la I Circunscripción Judicial de la Provincia.

Principales tareas del puesto
Actuar acorde a los lineamientos establecidos por la macro administración (AG, DGI, SGHyPE), como nexo entre el personal de la OFIJU y de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación, con los agentes que se desempeñan en las áreas específicas de la macro administración.
Organizar las tareas propias del sector y realizar el control de todos los procedimientos internos que se lleven a cabo en el área.
Elaborar estadísticas, informes y/o reportes periódicos a la superioridad según la regularidad establecida o toda vez que le sea requerido.
Administrar los recursos tecnológicos asegurando un correcto y adecuado funcionamiento de los mismos, conforme a una planificación preventiva y correctiva, elaborando planes de contingencia necesarios.
Prever la administración de registros, bases de datos, estadísticas e informes de los asuntos que derivan de su actividad y que contribuyan al cumplimiento de la misión y funciones del Organismo al que pertenece.
Elaborar, con solidez técnica, los informes estadísticos y coyunturales que le sean requeridos por sus superiores y otras dependencias judiciales.
Resolver las necesidades administrativas diarias respecto a servicios de movilidad, suministros, mantenimiento, etc, necesarios para el normal funcionamiento de la OFIJU y de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación.
Gestionar, administrar y supervisar los requerimientos de recursos materiales y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la OFIJU y de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación, con las demás dependencias, sean las relacionadas con la actividad jurisdiccional (salas de audiencia, oficinas de Jueces y espacios comunes), así como también las de su propia incumbencia.
Gestionar y supervisar la tramitación que corresponda para las comisiones de servicios y viáticos y su posterior rendición.

Verificar e informar respecto al funcionamiento de los servicios primarios en las distintas áreas de la OFIJU (energía eléctrica, agua, gas, etc.) y de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación.
Detectar e informar sobre la necesidad, conveniencia y oportunidad de medidas de conservación, mejoras, cambios, construcción, reforma y/o refacción de edificios, instalaciones, mobiliarios y seguridad.
Mantener un contacto fluido y dinámico con el área de Gestión de Audiencias, con el fin de asegurar la realización de las audiencias en lo referente a recursos materiales.
Asistir en el ejercicio de la Superintendencia del personal de la OFIJU, de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación, del Colegio de Jueces, del Tribunal de Impugnación, Juzgados Penales del Niño y del Adolescente.
Supervisar las tareas del personal técnico y de Maestranza y Servicios, velando por el cumplimiento del diagrama de tareas propio de sus actividades y enviando reportes de gestión a la Dirección de la OFIJU y de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación.
Contar con el manejo y administración de los fondos permanente asignados para las erogaciones habituales que pudieran presentarse en la operación diaria de la OFIJU y de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación.
Colaborar y coordinar con los responsables de las demás áreas de la OFIJU y de la Dirección Asistencia al Tribunal de Impugnación, en la detección y diagnóstico sobre la necesidad de capacitar y mantener actualizado a los magistrados, funcionarios y agentes, en el uso de herramientas tecnológicas.
Gestionar y tender a la mejora del sistema de control interno, a fin de promover la economía, eficacia y eficiencia de sus operaciones, en el ámbito de su competencia.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

· **Nivel organizativo de tareas**	**6,50**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 06/10:** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 06/10:** Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que no son a su vez titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 07/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 07/10:** Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones
Conforme la normativa vigente.
Requisitos del Puesto
· **Formación académica**
Requisito indispensable:
Título Universitario de duración no menor a cinco (5) años en Ciencias Informáticas, Administración, Ciencias Económicas.
· **Experiencia laboral**
Requisitos indispensables:
Dos (2) años como mínimo de experiencia laboral en Áreas de Administración.
Dos (2) años como mínimo de experiencia laboral en Administración de Sistemas y Tecnología Informática.

Un (1) año como mínimo en puestos de conducción o con personal a cargo.
Requisitos preferentes:
Experiencia laboral en el Poder Judicial, fuero Penal
Experiencia en Administración de Recursos Tecnológicos
Experiencia en Capacitación como docente en Nivel Superior.
· **Conocimientos especializados**
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Open Office, Sistema de Gestión del Fuero Penal, CICERO, Entorno de oficina y base de Datos Lotus, Sistema de Juicio por Jurados, Sistema gestión de tareas para equipos de trabajo "Mantis", administración Linux Ubuntu Server, etc). Gestión de Implementación de Firma Digital y Notificación Electrónica, Organización y Métodos.
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (por ej. Reglamento de Justicia; Licencias y ausencias; Ley Orgánica Nº 1436 y modificatorias, Código de Procedimiento Penal Ley Nº 2784, Ley Orgánica del Fuero Penal Nº 2891, Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal, Reglamento del Colegio de Jueces del Interior, Reglamento del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial Provincial, Reglamento de Cajas Chicas y fondos permanentes, Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos, Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial, Reglamento de Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Reglamentación Fuero Penal-Medios Válidos, entre otras).
Conocimiento de procesos judiciales penales específicos (Procedimientos como: Notificaciones, Agendamientos, asignación de jueces, juicios por jurados populares, Comisiones y Viáticos, etc.)
Sólidos conocimientos en Hardware, Bases de Datos documentales (Lotus Domino), Registros de Audio/Video.
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
· **Otros requisitos del puesto**
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional
Ausencia o Vacancia del Cargo



En caso de ausencia o vacancia, **el/la Jefe/a de Servicios Tecnológicos y Administrativos,** será reemplazado/a temporariamente por el Subdirector de Servicios Comunes o por un agente del organismo, conforme lo determine el Director.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0046/16**, Neuquén, 02 de febrero de 2016 - Visto: El Expediente 5841-005654/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 00329/91, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 32 - Lote 14 - Mza. Z - Plan 50 Viviendas FONAVI - BIRF - Nomenclatura Catastral Nº 10-20-063-2027-0000 de la localidad de Picún Leufú, a favor del Sr. Zúñiga Luis Nibaldo, DNI Nº 18.067.528 y la Sra. López Gladys Mónica, DNI Nº 21.517.848 (Insc. N° 35819), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0047/16**, Neuquén, 03 de febrero de 2016 - Visto: El Expediente 3967-017762/2006, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 440/91, a favor del Sr. Molina José Rolando - DNI Nº 14.230.160, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mbk. C8 - E2 - P.B. - Dpto. C3 - Plan 450 Viviendas FONAVI - Bº Belgrano de la localidad de Cutral-Có - Nomenclatura Catastral Nº 09-30-058-8952-0002 (Inscripto Nº 91806), por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0061/16**, Neuquén, 16 de febrero del 2016 - Visto: El Expediente 5841-016708/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición N° 00815/1983, respecto a la unidad habitacional identificada como: G.6 - Dúplex Nº 110 - Plan 262 Viviendas FONAVI - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-3022-0173 de la localidad de Plaza Huincul a favor del Sr. Mardones Luis Alberto - DNI Nº 10.891.248 y la Sra. Giovi Patricia Mónica - DNI Nº 14.916.379 (Insc. N° 12488) por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0062/16**, Neuquén, 17 de febrero de 2016 - Visto: El Expediente 5841-014680/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicaciónconferida por Resolución N° 00881/1993 respecto a la unidad habitacional identificada como: Dx. 35 - Lote 35 - Mza. 220 - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-066-8767-0000 - Plan 100 Viv. FONAVI - ex BIRF de la localidad de Plaza Huincul a favor del Sr. Giuffrida Ceferino Eduardo - DNI Nº 13.148.283 y de la Sra. Tapia Miryam Beatriz - DNI Nº 13.574.317 (Insc. N° 39113), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0249/16**, Neuquén, 01 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 5841-001440/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0134/1992 a favor de la Sra. Vitalicia Osés - DNI Nº 13.779.152, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. B - Casa 26 - Plan 1.058 Viviendas FONAVI - Empresa TCI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-5823-0000 (Insc. Nº 29871), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neu-

quén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0251/16**, Neuquén, 01 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 5841-006566/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 00573/1986, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 9 - Mza. 87 A - Casa 40 - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-048-2129-0000, (titular de dominio Municipalidad de Centenario) - Plan 24 Viviendas Federalismo de la localidad de Centenario a favor del Sr. Roberto Ferrat Poblet - DNI Nº 13.047.691 y de la Sra. Rosa Delfina Merino - DNI Nº 18.009.619 (Insc. N° 14501), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0256/16**, Neuquén, 04 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 4742-002590/2008, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0497/1987 a favor del Sr. Fructuoso González - L.E. Nº 4.827.196 y de la Sra. Juana Delia Díaz - L.C. Nº 1.678.602, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 44 - Dúplex 41 - Plan 410 Viviendas Reconversión FONAVI - Bº San Lorenzo de Neuquén Capital Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-4468-0000 (Insc. Nº 9839), por falta de ocupación y pago. Fdo Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0257/16**, Neuquén, 04 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 4742-005664/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1385/2003, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 469 - Lote 9 - Dx. 36 - Nomenclatura Catastral Nº 09-30-070-2360-0000 - Plan 76 Viviendas FONAVI - BIRF de la localidad de Cutral-Có a favor la Sra. María Rosa González - DNI Nº 21.916.374 (Insc. N° 51680), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0258/16**, Neuquén, 04 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 4742-005452/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1428/1990 a favor del Sr. Lisandro Caro - L.E. Nº 7.304.100 y la Sra. Berta Vilugrón Jara - DNI Nº 92.285.479, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 14 - Plan 20 Viviendas Federalismo - Bº Melipal de Neuquén Capital - sin Nomenclatura Catastral por no contarse con mensura en subdivisión (Insc. Nº 31246), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0262/16**, Neuquén, 04 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 5841-003024/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00024/95, a favor del Sr. Aranguez Carlos Aníbal - DNI Nº 10.701.905 y de la Sra. Montecino Elena - DNI Nº 5.739.279, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana LXIX - Casa Nº 18 en el Plan 100 Viviendas FONAVI - Convenio C.G.T. - I Etapa de 48 Viviendas de la localidad de Rincón de Los Sauces - Nomenclatura Catastral 03-30-046-6372-0000 (Inscripto Nº 50800), por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Institu-

to Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0237/16**, Neuquén, 31 de marzo de 2016 - Visto: El Expediente 4742-015162/2011-00004/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 920/93 a favor de la Sra. María Esther Pizarro - DNI Nº 16.386.368 (Insc. Nº 31496), respecto a la unidad habitacional identificada como: Mbk. 4 - Entrada B - P.B. - Dpto. 42 - Plan 128 Viviendas FONAVI, Bº Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-4311-0002, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0246/16**, Neuquén, 01 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 3967-017448/2006, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1097/1988 a favor de la Sra. Rodríguez Juana Dora - DNI Nº 17.322.421 y del Sr. Alfaro Jorge - DNI Nº 12.820.250, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 91 - Casa Nº 10 - Plan 499 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-9928-0000 (Insc. Nº 22487), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0247/16**, Neuquén, 01 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 2367-006969/2002, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 01200/1991 respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 6 - Mza. B - Casa 19 - 3 dormitorios - Nomenclatura Catastral Nº 04-20-050-5905-0000 - Plan 26 Viviendas Convenio SVOA-BIRF de la localidad de El Huecú a favor del Sr. Lucrecio Riquelme, DNI Nº 17.264.642 y de la Sra. Edit Elvira Fernández, DNI Nº 16.318.744 (Insc. N° 41098) por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0248/16**, Neuquén, 01 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 3967-021091/2006, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 2106/2003, a favor del Sr. Hugo Rubén Rodríguez - DNI Nº 25.586.216 y de la Sra. Ana Beatriz Garrido - DNI Nº 27.493.247, respecto al Lote identificado como: Mza. “A” - Lote Nº 23 - Bº Valentina Sur de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-5734-0000 (Insc. Nº 15407), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0273/16**, Neuquén, 04 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 5841-002276/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 00052/1990 respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 72 - Mza. H - Lote 8 - Bº La Esperanza - Nomenclatura Catastral Nº 09-22-038-4286-0000 - titular de dominio Municipalidad de Plottier - Plan 90 Viviendas Federalismo de la localidad de Plottier al Sr. Braulio Barros - DNI Nº 17.188.194 y la Sra. Marisa Raquel Blanco - DNI Nº 18.048.207 (Insc. N° 26099) por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neu-

quén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0153/16**, Neuquén, 15 de marzo de 2016 - Visto: El Expediente 5841-015856/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0134/1992 a favor del Sr. Víctor Esio Puel - LE Nº 7.578.303 y de la Sra. Mirta Isabel Ahargo - DNI Nº 10.042.207, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. "F" - Lote 24 - Dpto. 24 "A" - P.B. Plan 1.058 Viviendas - Bº Canal V de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-080-4826-0002, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0277/16**, Neuquén, 04 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 4742-012218/2010, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0459/1985 a favor de la Sra. Isabel Rodríguez - LC Nº 9.746.153, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. "X" - Casa Nº 04 - Plan 257 Viviendas IPVU - Recursos Provinciales -Erradicación de Viviendas Precarias- de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-084-3572-0000 (Insc. Nº 14207), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0293/16**, Neuquén, 05 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 5841-004087/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00052/1990, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 54 - Lote 6 - Mza. G - Bº La Esperanza - Nomenclatura Catastral Nº 09-22-038-4987-0000 - Plan 90 Viviendas Federalismo de la localidad de Plottier a favor de la Sra. Torres María Elizabeth - DNI Nº 17.592.868 y del Sr. Querci Gustavo Horacio - DNI Nº 20.280.265 (Insc. N° 25849) por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0291/16**, Neuquén, 05 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 5841-002574/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1097/1988 a favor del Sr. Néstor Julio Gómez - DNI Nº 5.514.547 y de la Sra. Alicia Beatriz Zúñiga - DNI Nº 10.041.892, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 94 - Casa Nº 17 - Lote Nº 16 - Plan 490 Viviendas FONAVI - Bº San Lorenzo de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-9714-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0280/16**, Neuquén, 04 de abril de 2016 - Visto: El Expediente 5841-001497/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0018/1992 a favor del Sr. Ojeda Oscar Ernesto - DNI Nº 17.188.203 y de la Sra. Ana Arévalo Hermosilla - DNI Nº 92.247.547, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 07 - Lote Nº 8 - Dpto. 1º "B" - Plan 250 Viviendas FONAVI TCI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-0529-0003 (Insc. Nº 41274), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén,

sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1628/15**, Neuquén, 04 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 2367-007891/2002, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 621/71 a favor de la Sra. Moya Nolfa Flor - L.C. s/n, sobre la unidad habitacional identificada como: Casa 47- Plan 70 Viviendas - Nomenclatura Catastral Nº 08-20-050-7721-0000 de la localidad de Zapala, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1651/15**, Neuquén, 04 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 4742-000312/2008, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00815/83 a favor del Sr. Cabeza Amaro Alcides - L.E. 8.377.896 y de la Sra. Sambueza María Angélica - DNI Nº 11.806.394, sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. B - Mbk. 63 - Lote 1 - Plan 262 Viviendas FONAVI - 3 dormitorios - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-3022-0001 de la localidad de Plaza Huincul (Inscripto Nº 10839), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1655/15**, Neuquén, 04 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 3967-021962/2006-00001/2011, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0332/1991 a favor del Sr. Paglialunga Jorge - DNI Nº 7.871.313 y de la Sra. Alegre María Esther - DNI Nº 12.020.488, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. “R” – Casa Nº 33 - Plan 1099 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-7967-0000 (Insc. Nº 25609), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1753/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 3967-004553/2004, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 01373/1990, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. D - Lote 12 - Nomenclatura Catastral Nº 06-20-046-9367-0000 - Plan 50 Viviendas Convenio SVOA - BIRF de la localidad de San Patricio del Chañar a favor del Sr. Pinto Valdebenito Mario - DNI Nº 92.820.487 y la Sra. Medel María Rita - DNI Nº 21.381.883 (Insc. N° 37514), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1754/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-002095/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1103/1987 a favor del Sr. Currumil Agustín Martín - DNI Nº 7.574.984 y de la Sra. Espinoza Doris del Carmen - DNI Nº 13.254.365, respecto a la unidad identificada como: Mza. “E” - Lote Nº 04 - Casa Nº 291 - Plan 180 Viviendas de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-9372-0000 (Insc. Nº 17935), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio

que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1761/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 3967-027767/2007, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resoluciones Nº 0128/92 y Nº 01045/92 a favor del Sr. Gonzáles Segundo Elizardo - DNI Nº 17.583.259 y de la Sra. Martínez Luisa Beatriz - DNI Nº 20.413.292, sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. C - Casa Nº 12- Plan 60 Viviendas FONAVI en Aluminé- Nomenclatura Catastral Nº 12-20-051-1797-0000 - 3 dormitorios de la localidad de Aluminé, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1757/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 2367-018294/2003, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resoluciones Nros. 0475/89 y 00044/1991, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dx. 53 - Mza. 4 - (Actual Mza. 101B - Lote 2; Nomenclatura Catastral Nº 02-20-057-2956-0000 - Plan 114 Viviendas FONAVI - Mudon de la localidad de Chos Malal a favor del Sr. Colombino Américo Antonio - DNI Nº 13.205.342 y la Sra. López Susana Myriam - DNI Nº 14.500.982 (Ins. N° 24369) por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1781/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-010551/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 00881/1993, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 221 - Dúplex 28 - Lote Nº 28 - Bº Universitario, Plan 100 Viviendas FONAVI (ex BIRF) - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-066-8361-0000 de la localidad de Plaza Huincul a favor del Sr. Montecino Julio - DNI Nº 13.191.223 y la Sra. Rioseco Haydee Mónica - DNI Nº 16.986.740 (Insc. N° 37967), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1792/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 2714-017023/98, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 338/92 a favor del Sr. Ruíz Valdebenito José - DNI Nº 92.585.383 y la Sra. Candia Irene - DNI Nº 16.653.760, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 61 - Mza. 286 - Lote 22 - Plan 100 Viviendas FONAVI - BIRF de la localidad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-5801-0000, por falta de ocupación y pago (Inscripto Nº 34794). Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1816/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 2367-018435/2003, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00263/93 a favor del Sr. Angeletti Juan Armando - DNI Nº 11.977.648 y de la Sra. Boiero María Elena - DNI Nº 16.158.187, sobre la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 01 - Mza. 8 - Plan 50 Viviendas Federalismo - Empresa Kantek III Etapa -sin nomenclatura catastral- de la localidad de Zapala, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neu-

quén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 884/15**, Neuquén, 07 de julio de 2015 - Visto: El Expediente 5841-008405/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0900/95, a favor de la Sra. Pescio Miriam Elisabet - DNI Nº 18.444.325, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana LXVII - Casa Nº 6 - Plan 100 Viviendas - Convenio C.G.T. - II Etapa de 52 Viviendas – Grupo de 38 Viviendas de la localidad de Rincón de los Sauces - Nomenclatura Catastral 03-30-046-5463-000 (Inscripto Nº 51276), por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1387/15**, Neuquén, 27 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 3967-020125/2006, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de las adjudicaciones conferidas por Resolución Nº 0639/91 a favor del Sr. Vázquez Ricardo - DNI Nº 12.755.993 y de la Sra. Pérez Martha Graciela - DNI N° 17.451.646 (Inscripto N° 41930) y por Resolución N° 059/91 y 060/91 al Sr. Condori José Leandro - DNI N° 17.494.859 y la Sra. Aquito Patricia Viviana - DNI N° 23.480.957 (Inscripto Nº 40061), respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. Ñ - Lote 18 - Casa N° 31 - Plan 50 Viviendas II Etapa de la localidad de Piedra del Águila - Nomenclatura Catastral 14-20-046-7812-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1394/15**, Neuquén, 28 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 4742-007372/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 2252/1999 a favor de la Sra. Figueroa Graciela Noemí - DNI Nº 25.656.466 y del Sr. Jara Torres Jorge Enrique - DNI Nº 25.374.382, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. D 1 - Casa Nº 10 - Plan 69 Viviendas II Etapa - Bº Cuenca XV de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-051-0534-0000 (Insc. Nº 53000), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1399/15**, Neuquén, 28 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 4742-005826/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Decreto Nº 1811/87 a favor del Sr. Tierno Raúl - DNI Nº 13.812.081, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 4 - Mza. D - Plan 10 Viviendas - Barrio El Mallín de la localidad de Villa La Angostura - Nomenclatura Catastral Nº 16-20-061-4477-0000, por falta de ocupación y pago (Inscripto Nº 91909). Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1400/15**, Neuquén, 28 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-007939/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0379/1993, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. H - Lote 9 - Dx. 26 - Nomenclatura Catastral Nº 16-20-061-0870-0000 - Plan 50 Viviendas FONAVI de la localidad de Villa La Angostura, a favor del Sr. Romero Jorge Daniel - DNI Nº 12.585.182 y la Sra. Negri María del Carmen - DNI Nº 13.553.337 (Insc. N° 43908), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1402/15**, Neuquén, 28 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 4742-008353/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1418/1996 a favor de la Sra. Duarte Nolfa Graciela - DNI Nº 16.165.292, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 45 - Dúplex 24 - Plan Federalismo Bº San Lorenzo de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-4595-0000 (Insc. Nº 91190), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1407/15**, Neuquén, 30 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 2714-021321/1999, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 340/88, a favor del Sr. García Héctor Ismael - DNI Nº 16.148.681 y la Sra. Sánchez Rita Filomena - DNI Nº 17.641.365, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 73 “A” - Lote 05 - Casa 76 - 2 Dormitorios - Plan 150 Viviendas Plurianual (Etapa 50 Viv.) de la ciudad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-046-8522-0000 (Inscripto Nº 24558), por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1413/15**, Neuquén, 30 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 4742-009269/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 074/1996 a favor del Sr. Prieto Enrique Oscar - DNI Nº 22.524.237 y de la Sra. Villan Mabel Betriz - DNI Nº 21.652.240, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex 1 - Mza. 82 - Plan Federalismo - Bº San Lorenzo de la ciudad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7310-0000 (Insc. Nº 49884), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1415/15**, Neuquén, 30 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-008937/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resoluciones N° 1208/91 y 0761/92, a favor Sr. Martínez Zavalia Alberto - DNI Nº 14.108.475 y de la Sra. Trucos Mirta Alejandra - DNI Nº 16.914.339, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. B - Lote 4- Casa N° 16 - Plan 50 Viviendas FONAVI-BIRF de la localidad de Junín de los Andes - Nomenclatura Catastral 13-20-054-4226-0000, por falta de ocupación y pago (Inscripto N° 43476). Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1444/15**, Neuquén, 02 de noviembre de 2015 - Visto: El Expediente 2714-018892/1998, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0435/1991, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. C - Lote 25 - Casa 90 - Nomenclatura Catastral Nº 15-21-048-4426-0000 - Plan 96 Viviendas FONAVI de la localidad de San Martín de los Andes, a favor del Sr. Herrera Figueroa Manuel - CINQN Nº 75.110 y la Sra. Gatica María del Carmen - DNI Nº 13.557.815 (Insc. N° 39352), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Institu-

to Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1442/15**, Neuquén, 02 denoviembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-006259/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 2254/1999 a favor del Sr. Franco Sebastián Marcelo - DNI Nº 23.807.059 y de la Sra. Alonso Dora Patricia - DNI Nº 23.384.263, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 18 - Casa 13 - 1º Etapa Plan 69 Viviendas - Bº Cuenca XV de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-051-1636-0000 (Insc. Nº 53432), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1431/15**, Neuquén, 02 de noviembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-007847/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0639/1991, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 15 - Mza. N - Nomenclatura Catastral Nº 14-20-046-8712-0000 - Plan 50 Viv. e Infraestructura de la localidad de Piedra del Águila, a favor del Sr. Acosta Julián Alberto - DNI Nº 11.983.804 y la Sra. Quinteros Eulalia - DNI Nº 14.004.910 (Insc. N° 41928), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1380/15**, Neuquén, 27 de octubre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-011299/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 00485/1993, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 7 - sin nomenclatura catastral por no contar con mensura aprobada - Plan 50 Viviendas FONAVI - ANOC de la localidad de Centenario a favor del Sr. Capitán Aberzua Israel - DNI Nº 92.497.463 y de la Sra. Campos Villarroel Juana - DNI Nº 92.497.461 (Insc. N° 44194), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1765/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-008106/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1046/2006 a favor del Sr. Ibáñez Sandro Gustavo - DNI N° 22.721.802, respecto del Lote identificado como: Lote 12 - Mza. L - Barrio Mallín - Las Margaritas de la localidad de Villa La Angostura - Nomenclatura Catastral 16-20-064-8010-0000 (Inscripto Nº 109111), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1149/15**, Neuquén, 01 de septiembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-001925/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0690/1992 a favor del Sr. Ruíz Horacio Abel - DNI Nº 14.514.259 y la Sra. Jara Ana Alicia - DNI Nº 20.211.117, respecto de la vivienda identificada como: Mbk. 84-Mza. 16 - 2° Piso - Dpto. 24 - Plan 216 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-8044-0005, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de

Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1766/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-005825/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0455/1993 a favor del Sr. Gómez Martín Adán - DNI Nº 18.374.232 y de la Sra. Araño Andrea Edit - DNI Nº 22.012.151, sobre la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 09 - Mza. 1 - Lote 9 - Plan 89 Viviendas FONAVI BIRF- Nomenclatura Catastral 12-20-051-6472-0000, en la localidad de Aluminé, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1663/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-009615/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 00662/1992, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 16 - Lote 16 - Mza. C1 - Nomenclatura Catastral Nº 06-20-046-9352-0000 - Plan 50 Viviendas FONAVI ex BIRF de la localidad de San Patricio del Chañar, a favor del Sr. Rodríguez Víctor Hugo - DNI Nº 17.997.583 y de la Sra. Cerda Teresa Gladys - DNI Nº 18.594.289 (Insc. N° 44830), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1630/15**, Neuquén, 04 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-013217/2014 Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0330/1991, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 19 - Mza. 202 - Bº 108 Viv. FONAVI BIRF de la localidad de Plottier a favor del Sr. Baeza Alegría Néstor Adrián - DNI Nº 92.443.485 y de la Sra. Torres Gladys del Rosario - DNI Nº 17.188.169 (Insc. N° 38223), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1740/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 2367-012191/2003, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0408/1991, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 06 - Lote 06 - Mza. 14 “A” - Nomenclatura Catastral Nº 09-22-053-9495-0000 - Plan 25 Viv. Federalismo de la localidad de Plottier - Convenio Mudón, a favor de la Sra. López Norma Catalina - L.C. Nº 1.712.825 y del Sr. García Ignacio Walther - L.E. Nº 6.212.380, por falta de ocupación y pago (Insc. 94067). Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1800/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 3967-013893/2005-00001/2008, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0459/1985 a favor de la Sra. Vitale Rosa Aide - DNI Nº 10.437.242, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. “L” - Casa Nº 14 - Plan 257 Viviendas - Erradicación de Viviendas Precarias - Bº Valentina Sur de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-083-1533-0000, (Insc. Nº 20755), por falta de ocupación y pago Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de

Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1668/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 3967-022427/2006, Considerando: Artículo 2º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 00527/1993 respecto a la unidad habitacional identificada como: U.F. 8 - Mza. A7 - Lote 4 "A" - Bº Los Álamos - Nomenclatura Catastral Nº 09-22-079-4552-0008 - Plan 106 Viviendas FONAVI - ex BIRF de la localidad de Plottier a favor del Sr. Rodríguez Ernesto - DNI Nº 7.298.315, por falta de ocupación. Quedando como única titular la Sra. Castillo María del Carmen - DNI Nº 10.861.692 (Insc. N° 30888). Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1685/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-005837/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0881/93, a favor de la Sra. Rivera Lidia Mercedes - DNI Nº 20.436.753, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 224 - Casa Nº 95 - Plan 100 Viviendas FONAVI - ex BIRF de la localidad de Plaza Huincul - Nomenclatura Catastral 09-31-066-9174-0000 (Inscripto Nº 39785), por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1626/15** Neuquén, 04 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-012511/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 01373/1990, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 1 - Lote 20 - Mza. D - Nomenclatura Catastral Nº 06-20-046-9262-0000 - Bº Parque Industrial - Plan 50 Viviendas Convenio SVOA - BIRF de la localidad de San Patricio del Chañar, a favor del Sr. Solá Sergio Esteban - DNI Nº 16.045.297 y de la Sra. Lagos Mónica Beatriz - DNI Nº 14.707.165 (Ins. N° 34091) por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1715/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 3967-020585/2006, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0323/1997, a favor del Sr. Castillo Raúl - DNI Nº 7.295.725, respecto al Lote identificado como: Mza. 4 - Lote Nº 07 - Sector Bº Hipódromo de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-063-5989-0000 (Insc. Nº 102917), por falta de ocupación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1696/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 4742-012613/2010, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 00815/1983 respecto a la unidad habitacional identificada como: G.2 - Dúplex Nº 19 - Plan 262 Viviendas FONAVI - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-3022-0058 de la localidad de Plaza Huincul a favor del Sr. Muñoz José Alberto - L.E. Nº 7.687.903 y la Sra. González Amada - L.E. Nº 5.482.947 (Insc. N° 12456), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patago-

nes de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1548/15**, Neuquén, 19 de noviembre de 2015 - Visto: El Expediente 2714-008785/1997-00001/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00423/1997, a favor del Sr. López Néstor Rubén - DNI Nº 21.927.040 y la Sra. Herrera Sonia Sandra - DNI Nº 20.328.269, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex Nº 62 - Lote 62 - Manzana 225 - Plan 100 Viviendas FONAVI - Bº Universitario de la localidad de Plaza Huincul - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-066-7774-00000 (Inscripto Nº 51838), por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1774/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-013751/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00340/87, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 61 - Bº Sarmiento - Plan 36 Viviendas Federalismo -sin titularidad de dominio ni mensura aprobada- de la localidad de Centenario, a favor del Sr. Muñoz Víctor - DNI Nº 14.362.987 y la Sra. Mercau Sandra - DNI Nº 18.365.449 (Insc. N° 91846), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1665/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 3967-004819/2004, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00815/83 a favor del Sr. Pino José Amado - DNI Nº 7.567.677 y de la Sra. Avecilla Emilia Ester - DNI Nº 5.884.935, respecto a la unidad habitacional identificada como: Grupo I - Dúplex Nº 18 en el Plan 262 Viviendas FONAVI de la localidad de Plaza Huincul - Nomenclatura Catastral 09-31-065-3022-0067 (Inscripto Nº 12453), por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1646/15**, Neuquén, 04 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-014984/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de las adjudicaciones conferidas por Resoluciones N° 00068/1992 y Nº 0338/1992, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 305 - Casa 14 - Lote 26 - Plan 100 Viv. FONAVI de la localidad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-6617-0000 a favor del Sr. Rosas Leonardo - DNI Nº 20.677.371 y de la Sra. Vilte Norma Beatriz - DNI Nº 18.363.017 (Insc. N° 42551), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1772/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 5841-006599/2013, Considerando: Artículo 2º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0369/1990, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 02 - Lote 11 - Mód. “D” - Nomenclatura Catastral - Nº 09-22-071-2019-0000 - Plan 17 Mejoramientos de la localidad de Senillosa, a favor de la Sra. Correa Catalina Beatriz - DNI Nº 8.320.238 (Insc. N° 93899). Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de

Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1735/15**, Neuquén, 09 de diciembre de 2015 - Visto: El Expediente 4742-016298/2011, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00427/1987, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 12 - Plan 20 Viviendas Federalismo - Bº Municipal Knudsen de la localidad de Plottier, a favor del Sr. Fuentes Juan Carlos - DNI Nº 17.585.686 y de la Sra. Rubilar Gladys - DNI Nº 18.052.161 (Insc. N° 93082), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 4742-011624/2010**, cito y emplazo por el término de diez (10) días, a los Sres. Bogarin Jorge Luis - DNI Nº 20.354.965 y la Sra. Flandes Marcela Anahi - DNI Nº 21.927.358, y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble identificado como: Mza. 48 - Lote 11 - Dúplex 12 - Plan 41 Viviendas Re. FONAVI de la ciudad de Neuquén Capital, a presentar en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupado por su/s titular/es y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-014018/2014**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Strucchi Etelvina - DNI Nº 0.854.869, y a quien o quienes se consideren derecho sobre el inmueble identificado como: Mza. 51 - Lote Nº 29 - Dúplex 30 - Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Navarro Patricia Liliana - DNI Nº 10.991.326, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Casa 67 - Bº Muten en la ciudad de Neuquén Capital, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por su titular, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación - **Expte Nº 4742-013491/2010**. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-016703/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. De la Cruz Omar Alberto - DNI Nº 14.916.382 y a la Sra. Gutiérrez Patricia - DNI Nº 18.866.397 y/o quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Mza. 105 B - Lote 11 - Casa Nº 12 - Plan 22 Viviendas - Barrio Otaño en la localidad de Plaza Huincul, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-014623/2005**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Morales Andrea Viviana - DNI Nº 21.916.063 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Mza. 71 - Lote 14 - Casa 5 Plan 10 Viviendas en la localidad de Plaza Huincul, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte Nº 3967-022650/2006**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Cabrera Marcelo Ariel - DNI Nº 22.116.008 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 4 - Mza. 466 - Plan 48 Viviendas FONAVI (ex BIRF) de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte Nº 2460-028594/1995**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Lovey Ramón Arnoldo - DNI Nº 14.284.099 y a la Sra. Osés Celia Alejandra - DNI Nº 20.960.286 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Mza. 45 - ex Mza. D - Lote 6 - Casa 6 - Nomenclatura Catastral 09-21-065-3647-0000 - Plan 256 Viviendas Ahorro Solidario Emp. Grazziani de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Szilagyl Adela Judit - DNI Nº 21.761.699, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. B 2 - Lote 15 - Casa 43 - Plan 50 Viv - calle Lago Argentino del Bº Confluencia en la ciudad de Neuquén Capital, al Sr. Rodríguez Luis Omar - DNI 14.761.173 y a la Sra. González Sandra Mercedes - DNI Nº 18.577.880, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. 101 - Dpto. 107 - 1º Piso - Lote 7 - Mbk. 100 - Plan 216 Viv.; teniendo en cuenta que las mismas no son ocupadas por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación - **Expte. Nº 3967-008933/2005**. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-004821/2004-002/0005**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Ferreira Juan Carlos - DNI Nº 12.936.568 y a la Sra. Dalmagro Nora Isabel - DNI Nº 14.622.755, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa Nº 17 - Plan 102 Viviendas FONAVI Convenio Cooperativa Interior Neuquino en la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por término de diez (10) días al Sr. Castro Emilio Eduardo - DNI Nº 4.566.619 y a la Sra. Perrones Stella Maris - DNI Nº 5.420.650 y/o quienes se crean con derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. 38 - Lote 25 - Dúplex 595 del Bº Gregorio Álvarez, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación - **Expte. Nº 5841-012268/2014**. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2367-007401/2002**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Zurita Antonio Jesús - LE

Nº 5.265.266 y a la Sra. Benega Lidia Rosa - DNI Nº 10.347.363 y/o quien/es se consideren con derecho sobre la unidad habitacional identificada como: P.B. D - Mza. B - Lote 1 - Mbk. C4 - Plan 262 Viviendas - Bº Mosconi de la localidad de Plaza Huincul, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-026649/2007**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Álvarez César Omar - DNI Nº 10.382.017 - Monsalves Graciela - DNI Nº 13.863.992 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 51 - Plan 36 Viviendas Federalismo de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser.

1p 13-05-16

AVISOS

Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Neuquén

Concurso Nº 116

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 021/16 de fecha 10 de mayo de 2016 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso Nº 116** destinado a cubrir: Un (1) cargo de Defensor Público con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Quintero Marco	José Alberto	22.473.462
Rearte	José Marcelo	24.503.333
Sigwald Stoianoff	Santiago Emilio	18.395.690

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 116, el que a continuación se transcribe:

I-Derecho Constitucional Nacional y Provincial. 1- Derecho Penal y Estado Constitucional de Derecho. Principios y Garantías Constitucionales. **II- Derecho Procesal Penal.** 2- Principios y Garantías procesales. Proceso Acusatorio. El juicio por jurados populares. 3- Actos procesales: Audiencias. Prisión Preventiva. Procedimientos abreviados. 4- Actividad Procesal Defectuosa. Control de las decisiones judiciales. **III- Derecho Penal -Parte General-** 5- Acción. Tipicidad. Culpabilidad. 6- La pena. Medidas de seguridad. Agravantes genéricos. Atenuante genérico. Determinación judicial de pena. Reincidencia. 7- Autoría y Participación. **IV- Derecho Penal -Parte Especial**- 8- Homicidio. Aborto. Abuso de armas. Abuso sexual. Amenazas. Delitos contra la propiedad. Estafa. Falsificación de documentos. **V- Legislación Penal para Niños y Adolescentes**. 9- Principios de la Ley 2302. **VI- Jurisprudencia.** Criterios Constitucionales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar, y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2$^{do.}$ Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha

prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 10 de mayo de 2016

1p 13-05-16

Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Neuquén

Concurso Nº 118

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 022/16 de fecha 10 de mayo de 2016 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso Nº 118**, destinado a cubrir: Un (1) cargo de Fiscal del Caso para la V Circunscripción Judicial (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Alonso	Matías Javier	27.352.171
Flores	Fabián Alexis	26.999.379
Lupica Cristo	Marco Daniel	34.220.320
Milanese	Pablo Daniel	26.354.894
Rearte	José Marcelo	24.503.333
Sigwald Stoianoff	Santiago Emilio	18.395.690
Videla	Ricardo Alberto	21.967.898

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 118, el que a continuación se transcribe:

1. Derecho Penal. 1. A. Parte General. - Garantías Constitucionales. La Ley Penal. La Teoría del Delito. La acción. Tipo Activo Doloso. Tipo Activo imprudente. Tipos omisivos. Antijuridicidad y justificación. Culpabilidad. Concurso de Personas en el Delito. Ejercicio y Extinción de la Acción penal. El sistema de penas y medidas de seguridad. **1. B. Parte Especial.** Delitos contra las personas. Delitos contra la integridad Sexual. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra la Administración Pública. Leyes 24051 (Residuos Peligrosos); 22421 (Fauna Silvestre); 14346 (Maltrato y actos de crueldad contra los animales). Tratados de Derechos Humanos. **2. Derecho Procesal Penal.** Principales Garantías constitucionales y proceso penal. Hábeas Corpus. La Reforma Procesal Penal en la Provincia del Neuquén. Principios del sistema procesal acusatorio. El Ministerio Público Fiscal. Investigación Penal Preparatoria. El debate oral. Procedimientos Especiales. Derecho a la libertad y la prisión preventiva. Medios de prueba. Impugnaciones. La sentencia. El juicio por jurados y la participación ciudadana. **3.- El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Sistema Penal. Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad.** Criterios constitucionales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Se hace saber que en la evaluación técnica se podrán disponer, al momento del examen, de los códigos y demás normativa y de todo otro material doctrinario y jurisprudencial en soporte papel. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acre-

dite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 10 de mayo de 2016
1p 13-05-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 117/DPR/2016

Neuquén, 12 de abril de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 5823-009846/2014 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Aseguradora Total Motovehicular S.A. s/Solicita Alta como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Sellos" el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Vigente, la Resolución Nº 380/DPR/93 que establece el Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la Resolución Nº 595/DPR/97, la Resolución Nº 102/DPR/02; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28/11/2014 la Aseguradora Total Motovehicular S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-69940815-4, solicita la designación como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que Aseguradora Total Motovehicular S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-69940815-4, se encuentra Inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen de Convenio Multilateral, objeto hecho Nº 901-540952/8;

Que Aseguradora Total Motovehicular S.A., encuadra dentro de los sujetos obligados a practicar la Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que mediante la Resolución Nº 380/DPR/1993 y sus modificatorias se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que a través de la Resolución Nº 102/DPR/02 la Dirección Provincial de Rentas adhirió al sistema SIRCAR, aprobado por la Resolución General Nº 84/2002 de la COMARB, esta última modificada por la Resolución General Nº 5/2013 de la Comisión Arbitral;

Que la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorpórese al Registro del Anexo I de Agentes de Retención de la Resolución

Nº 380/DPR/93, a **Aseguradora Total Motovehicular S.A.**, con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-69940815-4 y Domicilio Fiscal, sito en calle Florida Nº 833 - Piso 2º - Oficina 207 de Capital Federal, como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 4469.

Artículo 2º: Hágase saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3º: Establézcase que las Retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones Nº 380/DPR/93, 595/DPR/97, y 102/DPR/2002.

Artículo 4º: Regístrese. Notifíquese al Agente nombrado. Comuníquese a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución N° 188/DPR/2016

Neuquén, 04 de mayo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 7423-000595/16 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Direccion Gral. Atención y Servicios al Contribuyente s/Proyecto de Resolución de Reglamentación Decreto N° 0439/16 -reglamentario de la Ley Impositiva Anual N° 2982, el Código Fiscal Provincial Vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 11 del Decreto N° 0439/16 reglamentario de la Ley Impositiva Anual N° 2982, faculta a la Dirección Provincial de Rentas a dictar todas las normas reglamentarias, establecer los requisitos, condiciones y formalidades que considere necesarios a los fines de la aplicación y fiscalización de la Ley Impositiva N° 2982;

Que es menester fijar los demás requisitos y condiciones que deberán observar los contribuyentes a fin de acceder al beneficio de la reducción de alícuota del cero por ciento (0%) previsto en la Ley citada en el considerando anterior;

Que la Dirección Técnica y Legal ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 14 y 18 del Código Fiscal Provincial vigente,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que los contribuyentes cuya actividad sea la Construcción y la misma se encuentre gravada a la alícuota del cero por ciento (0%), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° inc. c) de la Ley Impositiva Anual N° 2982, deberán presentar ante la Dirección Provincial de Rentas el Formulario de Actualización de Datos, nominado con las siglas **AD03/1**, que se aprueba por la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2°: El referido Formulario de Actualización de Datos, deberá ser presentado por cada obra pública durante el plazo de la realización de la misma, en forma presencial en los puestos de atención al público -ya sea en Sede Central o en la Delegación más próxima al domicilio del interesado- o una vez habilitada la opción de envío virtual, a través del sitio web oficial de la Dirección Provincial de Rentas, denominado www.dprneuquen.gov.ar. el que tendrá validez con su correspondiente acuse de recibo.

Artículo 3°: Las empresas constructoras que realicen obras públicas y/o aquellas comprendidas en el segundo párrafo del Artículo 4° inciso c) de la I Ley Impositiva Anual N° 2982, podrán solicitar un Certificado de No Retención y/o de No Percepción, el cual será expedido por la División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria, una vez realizada la solicitud, debiendo presentar la siguiente documentación:

1) Formulario AD03/1, debidamente recepcionado conforme lo establece en el Artículo 2.
2) Copia de las facturas emitidas tipo A y B, correspondientes a las 2 (dos) últimas declaraciones juradas mensuales del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos anteriores a la solicitud.
3) Sellado Fiscal BPN conforme Ley Impositiva vigente de pesos setenta ($70).

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no será exigible la Certificación expedida por el organismo competente, en la que conste la/s obra/s que se encuentre/n en ejecución y el plazo de duración de la/s mísma/s, a que hace referencia el inc. b) del Artículo 2 del Decreto N° 0439/16, cuando la obra pública se instrumente a través de una Contratación Directa y el monto total de la obra no supere los pesos cincuenta mil ($50.000), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1) inc. d) del Decreto N° 2606/14.

Artículo 4°: En los casos de empresas constructoras que desarrollen Obra Privada, deberán ingresar el impuesto que corresponda, aplicando en su caso, la alícuota de conformidad con la Ley Impositiva Anual N° 2982 y el impuesto mínimo anual de acuerdo a los parámetros establecidos en el Artículo 8° de la referida Ley.

Artículo 5°: Establecer que las Empresas Industriales o Manufactureras para el reconocimiento de la alícuota del cero por ciento (0%) previsto en el Artículo 4° inciso d) de la Ley Impositiva Anual N° 2982, deberán confeccionar el Formulario de Actualización de Datos, nominado con las siglas **AD04**, que como Anexo II se aprueba por la presente.

Artículo 6°: El citado formulario deberá ser presentado, en forma presencial en los puestos de atención al público -ya sea en Sede Central o en la Delegación más próxima al domicilio del interesado- o una vez habilitada la opción de envío virtual, a través del sitio web oficial de la Dirección Provincial de Rentas, denominado www.dprneuquen.gov.ar., el que tendrá validez con su correspondiente acuse de recibo.

Artículo 7°: Las industrias que no cumplimenten con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 0439/16 o no se encuentren en producción, deberán ingresar el impuesto correspondiente aplicando, en su caso, la alícuota de conformidad con la Ley Anual N° 2982 y el impuesto mínimo anual establecido en el Artículo 8° de la referida Ley.

Artículo 8°: La industria alimenticia a los efectos de gozar con el beneficio de alícuota del cero por ciento (0%), y en el supuesto que el producto fabricado carezca de fórmulas aprobadas o marcas registradas, deberá contar con la aprobación de autoridad provincial/municipal bromatológica u organismo sanitario competente.

Artículo 9°: Cuando las empresas industriales realicen todas sus actividades dentro de la Provincia del Neuquén, podrán solicitar un Certificado de No Retención y/o de No Percepción, el cual será expedido por el Departamento Agentes de Retención y Percepción, una vez realizada la solicitud, presentando la siguiente documentación:

1) Formulario AD04, debidamente recepcionado conforme lo establece el Artículo 5°.
2) Copia de las facturas emitidas tipo A y B, correspondientes a las 2 (dos) últimas declaraciones juradas mensuales del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos anteriores a la solicitud.
3) Sellado Fiscal BPN conforme Ley Impositiva vigente de pesos setenta ($70).

Artículo 10: Comunicar a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de ésta Dirección Provincial. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. **Archivar**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

RESOLUCION Nº _188_/DPR/2016. ANEXO Nº I

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Ministerio de Economía e Infraestructura
Subsecretaría de Ingresos
Dirección Provincial de Rentas

Recepción personal o acuse de recibo web

DECLARACION JURADA

FORMULARIO AD03/1

DECRETO Nº 0439/16 – RES. Nº _188_/DPR/2016

Nº Inscripción Ingresos Brutos	Número de C.U.I.T.
- -	- -

Apellido y Nombre o Razón Social

Domicilio Fiscal			
Calle		Número	
Barrio		Teléfono	
C.Postal	Localidad		

Código	Descripción Actividades Desarrolladas

Declaro:

a) Desarrollar alguna/s de la/s actividad/es comprendida/s en el Artículo Nº 4 inc. C) de la Ley 2982, relacionada/s con la Obra Pública, acompañando en este acto copia de los instrumentos legales por los que se adjudica la realización de dicha obra con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y la Certificación a que hace referencia el inc. b) del artículo 2 del Decreto Nº 0439/16, con la excepción dispuesta en el último párrafo del artículo 3 de la RES. Nº _____/DPR/16.
b) Tomar conocimiento de la obligatoriedad de efectuar la facturación de las obras alcanzadas por el beneficio, con identificación precisa de la misma, indicando el contrato respectivo, el número de expediente municipal aprobatorio de los planos o, en su defecto, fecha de intervención de la autoridad de contralor interviniente.
c) Poner a disposición de la Dirección Provincial de Rentas y Conservar el/los contrato/s de obra debidamente sellado/s, respaldatorio/s de la identificación efectuada en la facturación respectiva.

El que suscribe DNI/LE/CI Nº..... en su carácter de..... declara bajo juramento que los datos son correctos y completos; habiendo confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguna que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha.....

.....

Firma y sello

RESOLUCION Nº _188_/DPR/2016.- ANEXO Nº II -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Ministerio de Economía e Infraestructura
Subsecretaría de Ingresos
Dirección Provincial de Rentas

Recepción personal o acuse de recibo web

DECLARACION JURADA

FORMULARIO AD04

DECRETO Nº 0439/16 – RES. Nº _188_/DPR/2016

Nº Inscripción Ingresos Brutos	Número de C.U.I.T.
- -	- -

Apellido y Nombre o Razón Social

Domicilio Fiscal

Calle		Número	
Barrio		Teléfono	
C.Postal	Localidad		

Código	Descripción Actividades Desarrolladas

Declaro:

a) Desarrollar alguna/s de la/s actividad/es comprendida/s en el Artículo Nº 4 inc. D) de la Ley 2982, relacionada/s con la Industria Manufacturera, acompañando en este acto copia de la Habilitación Comercial expedida por la Municipalidad _____

b)Manifestar en Producción

c) Poner a disposición de la Dirección Provincial de Rentas y Conservar toda documentación que acredita mi actividad desarrollada.

El que suscribe DNI/LE/CI Nº..... en su carácter de..... declara bajo juramento que los datos son correctos y completos; habiendo confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguna que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha.....

.....

Firma y sello

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Resolución N° 0233/16

Neuquén, 27 de abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 7702-000057/16 - EPAS, originado por la Gerencia Control de Calidad y Ambiente, dependiente de la Gerencia General de Ingeniería, en el cual se propone la modificación de los costos de análisis de agua y efluentes efectuados en la Subgerencia Control de Producto a particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Control de Producto está realizando en forma constante análisis de agua y efluentes, en forma adecuada y con todo el equipamiento necesario para cumplir con este trabajo;

Que los costos vigentes fueron fijados en el año 2012, mediante Resolución N° 0726/12, y los precios de las drogas y equipos en este lapso de tiempo se han incrementado, por lo que es preciso efectuar un nuevo Cuadro Tarifario;

Que el Laboratorio Central del EPAS continúa certificando su Sistema de Gestión de Calidad a través de las normas ISO 9001:2008, por lo cual los mantenimientos y calibraciones de equipos deben realizarse de manera continua, según cronograma del Manual de Procedimientos;

Que lo anterior implica un gasto para el Ente que puede ser sustentado parcialmente por los ingresos de servicios a terceros que genere el Laboratorio Central;

Que es necesario incluir, modificar y sustituir en el Cuadro Tarifario, diferentes parámetros químicos y otros ítems que hacen a las tareas del Laboratorio;

Que a través de la Gerencia de Control de Calidad y Ambiente y la Subgerencia Control de Producto se ha realizado la comparativa de precios con laboratorios de referencia que realizan tareas similares a las del Laboratorio Central del EPAS;

Que la presente cuenta con Dictamen favorable de la Asesoría Legal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

Artículo 1°: Fíjase el Cuadro Tarifario para la ejecución de Análisis Fisicoquímicos y Bacteriológicos, según montos estipulados en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente Norma Legal.

Artículo 2°: Apruébase Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, el Cuadro Tarifario fijado en el Artículo 1° de la presente Norma Legal.

Artículo 3°: Apruébase el procedimiento para la solicitud de análisis que requieran ser efectuados por particulares y/o instituciones, que como **Anexo II** forma parte integrante de la presente Norma Legal.

Artículo 4°: Publíquese la presente Norma Legal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 5°: Establézcase que la aprobación de la presente Norma Legal es Ad Referéndum del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Artículo 6°: Comuníquese, regístrese, Archívese.

Fdo.) Millán

ANEXO I.-

LISTADO DE PRECIOS – LABORATORIO EPAS

DETERMINACIÓN	MÉTODO	COSTO ($) MÁS IVA
Alcalinidad Total	Método de Titulación (2320 B)	110
Aluminio Disuelto	Absorción Atómica – Horno de Grafito	270
Amonio	Electrodo Selectivo mg/l	180
Antimonio	Absorción Atómica – Horno de Grafito	270
Arsénico	Absorción Atómica – Horno de Grafito	270
Bicarbonatos	Volumetría – Potenciometría Automatizada	110
Boro	Curcumina mg/l	220
Bario	Absorción Atómica – Horno de Grafito	270
Cadmio	Absorción Atómica – Horno de Grafito	270
Calcio	Volumetría – Potenciometría Automatizada	140
Carbonatos	Volumetría – Potenciometría Automatizada	110
Cinc	Absorción Atómica – Llama	200
Cloro Residual Libre	Colorimetría Visual In Situ	130
Clorógenos	Volumetría – Potenciometría Automatizada	140
Cloruro	Método Argentométrico	190
Cobre	Absorción Atómica – Llama	200
Color	Colorimetría Visual	65
Conductividad	Conductimetría	120
Cromo Hexavalente	Espectrometría V – UV	230
DBO 5 días	Incubación 5 días a 20° C	530
Demanda de Cloro	Medición del Consumo de Cloro como agua de cloro	250
Detergentes	Azul de Metileno	250
DQO	Digestión – Volumetría de Dicromato	320
Dureza Total	Volumetría – Potenciometría Automatizada	140
Fluoruro	Electrodo Selectivo	165
Fósforo Reactivo Soluble	Espectrometia V – UV MURPHY – RILEY mg/l	230
Fósforo Total	(PT) 4500 P B 2 y 5 y 4500 – P E	245
Grasas y Aceites Totales	Extracción Ácida en Éter y Gravimetría	420
Hierro Disuelto	Absorción Atómica – Llama	200
Magnesio	Cálculo	70
Manganeso Disuelto	Absorción Atómica – Llama	200
Mercurio	Absorción Atómica – Vapor Frío	350
Molibdeno	Absorción Atómica – Horno de Grafito	270
Niquel	Absorción Atómica – Horno de Grafito	270
Nitratos	Espectrometria UV mg/l – FQ	130
Nitritos	Método de NAFTIL ETILENDIAMINA micro g/l	130
Nitrógeno de Amoniaco	Kieldahl mg/l	130
Nitrógeno Orgánico	Kieldahl mg/l	320
Nitrógeno Total	Kieldahl mg/l	400
Oxigeno Consumido	Permanganimetría	190
Oxigeno Disuelto	Electrodo Selectivo	160
pH	Potenciometría Automatizada	80
Plomo	Absorción Atómica – Llama	270
Potasio	Absorción Atómica – Horno de Grafito	200
Potencial Redox.	Potenciometría	200
Residuos Conductimétricos	Conductimetría	70
Ras	Cálculo	70
Selenio	Absorción Atómica – Horno de Grafito	270
Silicio	Método del Molibdosilicato (4500 – Si – D)	200
Sodio	Absorción Atómica – Llama	200
Sólidos Sedimentables 10 min.	Sedimentación de conos imhoff ml/l	150
Sólidos Sedimentables 30 min.	Sedimentación de conos imhoff ml/l	150
Sólidos Sedimentables 2 hs.	Sedimentación de conos imhoff ml/l	150
Sólidos Suspendidos Fijos	Gravimetría mg/l	210
Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría mg/l	210
Sólidos Suspendidos Volátiles	Gravimetría mg/l	210
Sólidos Totales	Gravimetría mg/l	350
Sólidos Totales Fijos	Gravimetría mg/l	350
Sólidos Totales Volátiles	Gravimetría mg/l	350
Sulfatos	Método Turbidimétrico	190
Sulfuros	Volumetría mg/l	220
Temperatura	Termometría	70
Turbiedad	Nefelometría	70

LISTADO DE PRECIOS – LABORATORIO EPAS

DETERMINACIÓN	MÉTODO	COSTO ($) MÁS IVA
BTEX (Benceno, Tolueno, Xileno)	Cromatografía de Masa	1500
Hidrocarburos Totales	TNRCC 1005-1006	850
Bacterias Escherichia Coli	Tubos Múltiples	210
Bacterias Coliformes Totales	Tubos Múltiples	210
Bacterias Coliformes Termotolerantes	Tubos Múltiples	210
Bacterias Aerobias Heterótrofas	Recuento en Placa	210
Bateriológico Eflu. (E. Coli – Totales)		420
Etilbenceno	Cromatografía de Masa	300
Cloroformo	Cromatografía de Masa	300
Bromodiclorometano	Cromatografía de Masa	300
Bromoformo	Cromatografía de Masa	300
Dibromoclorometano	Cromatografía de Masa	300
Sólidos Disueltos 180° C	Gravimétrico mg/l	220
Sólidos Disueltos 105° C	Gravimétrico mg/l	220
Sustancias Solubles en frío en éter etílico	Gravimetría mg/l	300
Pseudomonas	Presencia – Ausencia en 100 ml	220
Recorrido y Servicio Muestreo Neuquén Capital		200
Recorrido y Servicio Muestreo hasta 50 Km		250
Recorrido y Servicio Muestreo entre 50 y 100 Km		550
Recorrido y Servicio Muestreo entre 100 y 200 Km		750
Recorrido y Servicio Muestreo entre 200 y 300 Km		850
Recorrido y Servicio Muestreo entre 300 y 400 Km		1250
Servicio de Muestreo		200
Material Muestreo (caso de pérdidas o roturas)		400

Los precios No incluyen IVA

ANEXO II.-

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ANÁLISIS POR PARTICULARES E INSTITUCIONES

1.- SOLICITUD DE PARTICULARES Y/O INSTITUCIONES

a.- El Cliente formula el requerimiento en el Laboratorio por medio de nota.-
b.- El Laboratorio determina los análisis a realizar y emite un Presupuesto, que debe ser aceptado por el solicitante mediante la firma del mismo. En el caso que la toma de muestra coincida con la planificación del monitoreo permanente que realiza el Ente, se podrá disponer la bonificación del ítem "Recorrido y Servicio de Muestreo", cobrándole en este caso exclusivamente el "Servicio de Muestreo". En caso que el cliente requiera el servicio para una fecha determinada se cobrará "Recorrido y Servicio de Muestreo.-
c.- Con la nota y el Presupuesto aceptado, se genera el Expediente que permanecerá en el Laboratorio.-
d.- Efectuados los ensayos químicos, el Laboratorio confeccionará el Protocolo de Análisis, lo adjunta al Expediente y hace entrega al cliente del mismo, previo pago de la factura correspondiente. El Cliente puede efectuar el pago en Tesorería (cabe aclarar que el Ente emite Facturas "A", para lo cual el requirente deberá presentar constancia de CUIT o Facturas "B"), o realizando un depósito bancario o transferencia en la cuenta que se le indique.-
e.- Las solicitudes de trabajos que por su magnitud y prolongación en el tiempo se podrán encuadrar dentro de la Categoría Convenios respetando el Cuadro Tarifario del ANEXO I.-

2.- SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE PAGO

a.- Si alguna institución y/o particular solicita una excepción de pago de los aranceles debe incorporar a la solicitud una nota donde fundamenta el pedido y explicita las razones por las cuales la solicita, adjuntando toda la información relevante que permita a las autoridades del Ente tomar una decisión al respecto. La misma debe ser dirigida al Señor Presidente del EPAS.-
b.- A través del Laboratorio Central se cotiza el servicio y se informa a Presidencia.-
c.- La Presidencia aprueba el pedido de excepción de pago siempre y cuando existan razones valederas al respecto y el Laboratorio Central posee la debida capacidad técnica y fáctica para realizar el Servicio. Superada esta instancia, el Expediente es girado a la Gerencia Control de Calidad y Ambiente para que se inicie el procedimiento de toma de muestra y posterior análisis. Se continúa con el paso 1.d. Si Presidencia no aprueba la excepción, se comunicará lo decidido por nota a la institución, la cual igualmente podrá solicitar los análisis siguiendo el procedimiento para Particulares y/o Instituciones.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decretos Sintetizados Año 2015

290 - Otorga al Sr. Andrés Francisco Rozas Carmargo, una ayuda en materiales, bajo el concepto de Riesgo Habitacional con Recupero, conforme el Expte. Adm. Nº 4085/15.

291 - Otorga a la Sra. Roxana Stefanía Montero y al Sr. Adrián Mauricio Cofré, una ayuda en materiales bajo el concepto de Riesgo Habitacional con Recupero, conforme el Expte. Adm. Nº 4084/15

292 - Otorga al C.E.F. Nº 10 de San Patricio del Chañar, un Aporte No Reintegrable a rendir bajo cuenta documentada y conforme los antecedente expuestos en los considerandos.

294 - Dispone el llamado a Concurso de Precios Nº 030/15, por la contratación del servicio de catering, en el marco de los festejos del día del Empleado Municipal.

296 - Dispone la realización de un sorteo entre los contribuyentes que se encuentren sin deudas de tasas por Servicios Retributivos municipales al 11/12/2015, inclusive.

297 - Procede a la contratación directa del Sr. Bruno Haroldo Gelsi, referente de la organización de eventos 3x3 FIBA Endorsed Neuquén - Básquet estilo callejero, a fines de la prestación del servicio de organización, logística y arbitraje.

298 - Dispone el llamado a Concurso de Precios Nº 031/15, para la compra de 11.000 litros de combustible tipo Gas Oil Ultra Diesel, precintado por destilería de origen.

299 - Otorga a la Escuela Nº 273 “Carlos J. Sang”, de San Patricio del Chañar, un Aporte No Reintegrable, los cuales deberán ser rendidos bajo cuenta documentada, según los antecedentes expuestos en los considerandos del presentes.

300 - Otorga al Jardín de Infantes Nº 41 de San Patricio del Chañar, un Aporte No Reintegrable a rendir bajo cuenta documentada, conforme los antecedentes expuestos en los considerandos.

301 - Adjudica el Concurso de Precios Nº 029/15, a la empresa Kalito S.A., correspondiente a la compra de cubiertas, destinadas al Parque Automotor Municipal.

304 - Otorga al Sr. Miguel Ramón Villablanca, un Aporte No Reintegrable, en razón de los considerandos aquí expuestos.

305 - Otorga a la Sra. Griselda Inostroza, una ayuda social, según Expte. Nº 4213/15.

306 - Declara desierto el Concurso de Precios Nº 031/15, referente a la compra de 11.000 litros de combustible tipo Gas Oil Ultra Diesel, precintado por destilería de origen.

307 - Procede a la contratación directa de la Sra. Claudia Soria, para llevar adelante la prestación del servicio de tareas de Prensa y Comunicación Institucional para la Municipalidad.

308 - Establece asueto administrativo para los empleados municipales, para el día 09 de noviembre de 2015.

310 - Dispone el llamado a Concurso de Precios Nº 032/15, para la compra de 11.000 litros de combustible tipo Gas Oil Ultra Diesel, precintado por destilería de origen.

312 - Dispone la compensación entre las partidas presupuestarias de gastos, correspondientes al Presupuesto 2015

313 - Dispone la baja de la designación efectuada al Sr. Leandro Adrián Rivero, en el cargo de Secretario Privado del Intendente y deroga el Decreto Municipal Nº 036/13.

314 - Dona a la denominada “Casita de Caritas” de esta ciudad, elementos de cuidado y aseo personal.

315 - Aprueba la renovación del depósito a Plazo Fijo en moneda extranjera, certificado por depósito Nº 143864 de la Cuenta Corriente Nº 109468/04 del Banco Provincia del Neuquén S.A..

317 - Otorga a la Sra. Florinda Reyes, un Aporte No Reintegrable, por única vez, en razón de los considerandos antes expuestos.

318 - Dona a la donominada “Casita de Caritas” de esta ciudad, elementos de dormitorio y electrodomésticos de cocina.

319 - Dona a la denominada “Casita de Caritas” de esta ciudad, utensilios de cocina.

320 - Otorga al Sr. Navarrete Carlos Joaquín, una ayuda social, según Expte. Adm. Nº 4349/15.

321 - Otorga a la Comisaría 13º de San Patricio del Chañar, un Aporte No Reintregrable, en razón de los considerando antes expuestos.

322 - Otorga a favor del Sr. Ariel Humberto Ma-

ressa, la escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado como: Lote 6 - Mzna. L, cuya mensura fue aprobada por la Dirección Gral. de Catastro, bajo Expte. Nº 3796-1638/05.

323 - Otorga al Sr. Rivera Carlos Mario, un Aporte No Reintegrable, por única vez, en razón de los considerandos aquí expuestos.

324 - Autoriza la prórroga en los plazos de concesión del Sector I del Balneario Municipal, por un año, con destino a su explotación comercial, por parte de la Sra. Rosana Alba Calfin.

325 - Otorga a la Srta. Yanina Andrea Albornoz, una ayuda según Expte. Adm. Nº 4400/15.

326 - Otorga a la Sra. Jaqueline Roxana Vázquez, una ayuda social, según Expte. Adm. Nº 4401/15.

327 - Acepta la renuncia del Sr. José Onofre López, a fines de acojerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria y deroga el Decreto Municipal Nº 345/11.

330 - Otorga al Sr. Juan Antonio Lillo Lillo, una ayuda social, según Expte. Adm. Nº 4502/15

331 - Otorga al Sr. Ismael Alacama Marino, una ayuda social, según Expte. Adm. Nº 4501/15.

332 - Dispone la baja del Inventario General de Bienes Municipal, los bienes que se detallan en Anexo I, II y III de la presente norma legal; y destinarlos al Depósito de Rezago del Galpón municipal.

333 - Promulga la Ordenanza Municipal Nº 944/15, con fuerza de tal.

337 - Aprueba el Organigrama Municipal para el período de Gobierno 2015-2019 con sus misiones y funciones.

338 - Designa como Secretario de Gobierno de la Municipalidad, al Señor Mauro García.

339 - Designa como Secretario de Empleo, Producción y Proyectos de la Municipalidad, al Sr. Oscar Valentín Cumilao.

340 - Designa como Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, al Sr. Emanuel Jeremías Valenzuela.

341 - Designa como Director de Obras Públicas de la Municipalidad, al Sr. Aparicio Segundo San Martín.

342 - Designa como Director de Deportes de la Municipalidad, al Sr. Víctor Borjas Arguello.

343 - Designa como Directora de Turismo de la Municipalidad, a la Tec. Daniela Natividad Cruz.

344 - Designa como Director de Viviendas de la Municipalidad, al Sr. Germán Horacio Roga.

345 - Designa como Directora de Recursos Humanos del municipio, a la Téc. Maira Nair Toledano.

346 - Designa como Directora de Niñez, Adolescencia y Familia del municipio, a la Lic. Silvia Carina Giménez.

347 - Designa como Secretario de Comunicación y Cultura del municipio, al Sr. Alejandro Aniceto Amado.

348 - Designa como Director de Servicios Públicos del municipio, al Sr. Nicolás Carlos Mastrocola.

349 - Designa como Directora de Asunto Legales y Técnicos del municipio, a la Dra. Guadalupe Anahí Villanueva.

350 - Designa como Directora de Hacienda del municipio, a la Cra. María Aurora Rey.

352 - Designa como Asistente Administrativa del municipio, a la Srta. Sara Elizabeth Cumilao.

353 - Promulga la Ordenanza Municipal Nº 945/15, con fuerza de tal.

354 - Dispon el llamado para el Concurso de Precios Nº 033/15, para la compra de 8.000 litros de combustible tipo Gas Oil, precintado por destilería de origen.

355 - Reintegra al Sr. Sáez Ricardo Sebastián, la suma de ($929,65), conforme los considerandos antes expuestos.

356 - Designa como Responsables del Área de Gestión de Calidad, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del municipio, al Sr. Moisés Cofré.

357 - Dispone el pago de un premio denominado “Gratificación Extraordinaria”, por única vez, el cual será abandonado con la liquidación del Segundo Aguinaldo 2015.

358 - Designa como Encargada del Sector de Deportes, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Cultura del municipio, a la Srta. Luciana Belén Werro Chapman.

359 - Designa como Encargado del Sector Paque Automotor y Equipos, dependiente de la Secretaría de Obras y Sevicios Públicos del municipio, al Sr. Vicente David Amado.

360 - Adjudica el Concurso de Precios Nº 033/15, a la empresa “Petrolera San Andrés SRL”, para la compra de 8.000 litros de combustible tipo Gas Oil, precintado por destilería de origen.

361 - Designa como Director de Contralor Urbano del municipio, al Sr. Pérez Oscar Marcelo.

365 - Promulga la Ordenanza Municipal Nº 946/15, con fuerza de tal.

366 - Promulga la Ordenanza Municipal Nº 947/15, con fuerza de tal.

368 - Dispone la baja de la designanción afectuada a la Srta. Luciana Belén Werro Chapman, en el cargo de encargada del Sector de Deportes y se la designa como Responsable del Área de Actividades Deportivas, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Cultura del municipio

369 - Otorga a la Sra. Sánchez Érica Romina Soledad, un Aporte Mensual No Reintregrable, durante tres meses consecutivos, en razón de los considerandos aquí expuestos.

370 - Autoriza el pago del sepelio que realizó la empresa "Corres", por el servicio fúnebre del extinto, Sr. Zuñiga Morales Heraldo Adan.

373 - Dispone asueto para el personal de la Administración Pública Municipal, para los días 24 y 31 de diciembre de 2015.

374 - Promulga la Ordenanza Municipal Nº 948/15, con fuerza de tal.

375 - Reintrega a la Sr. María Rosa Parra la suma de ($4.079,75), en virtud del depósito realizado indebidamente a la Cta. Cte. 109468/2.

376 - Modifica el Art. 1º del Decreto Municipal Nº 1020/02; e implementa los nuevos importes a partir del 01 de enero del año 2016.

377 - Dispone el Receso Municipal para todo el personal dependiente de la Administración Pública Municipal, desde el día 04/01/2016 hasta el 31/01/2016, inclusive.

378 - Designa como Asistente del Área de Compras de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Patricio del Chañar, al Sr. Leandro Adrián Rivero desde el día 01 de enero de 2016 y hasta cuando el Poder Ejecutivo Municipal así lo disponga.

379 - Dispone la compensación entre las Partidas Pesupuestaria de Gastos, correspondientes al Presupuesto 2015.

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2016

944 - Modifica el Art. Primero y Segundo de la Ordenanza Municipal Nº 911/14 HCD; e incrementa en el Presupuesto de Recursos del Ejercicio Fiscal 2015, dentro del Rubro "Recursos Tributarios Municipales", la partida "Servicios de Frío a Productores", y del Rubro "Servicios-Administración Central", la partida "Emprendimiento Frigorífico".

945 - Ratifica la licencia por maternidad a la Juez Municipal de Faltas, Dra. Parra Paola Daniela; ratifica la designación en dicho cargo a la Dra. Lucía Portanko, a partir del 12 de Dic./2015 hasta el 03 de enero de 2016, y 01 de marzo de 2016 hasta el 09 de abril de 2016; ratifica la designación en el cargo del Juez de Faltas Municipal desde el día 04 de enero de 2016 al 29 de febrero del 2016, al Dr. Sergio Adrián Russo, ambos designados como Jueces de Falta suplente por Ordenanza Nº 929/15.

947 - Fija el Presupuesto General de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de San Patricio del Chañar, según detalle adjunto como Anexo I y II, integrante de la presente Ordenanza y autoriza al D.E.M. a modificar hasta un 10%, las partidas del presupuesto, con el objeto de facilitar las tareas administrativas-contables del municipio.

948 - Autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la reestructuración necesaria y las deducciones de las partidas presupuestarias del Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante - Año 2015, conforme los límites que se fijan en los Arts. 2$^{do.}$ y 3$^{ro.}$ de la presente Ordenanza.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1769 - Reserva para el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, el Lote K con destino a la construcción de una Escuela Primaria. Promulgada por Decreto Municipal Nº 291/MS/16.

1770 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a endeudarse con el Gobierno de la Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal Nº 329/MS/16.

1771 - Aprueba la prórroga del Convenio a suscribir en el Marco de Compromisos, Cooperación Mutua e Intercambio de información con Municipios de la Provincia. Promulgada por Decreto Municipal Nº 330/MS/16.

1772 - Modifica el Artículo 14 de la Ordenanza General Impositiva N° 1764/2016. Promulgada por Decreto Municipal N° 354/MS.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3736 - Establece un sistema de transferencias automático de los recursos, correspondientes a la asignación presupuestaria establecida por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, de conformidad a la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal N° 553/16.

3737 - Adjudica en venta el Lote 08 - Mza. G del Barrio El Chacay, N.C. N° 09-22-050-4770, al Sr. Parada Manuel Antonio, DNI N° 22.139.797. Promulgada por Decreto Municipal N° 554/16.

3738 - Autoriza un incremento del 20% por única vez, a la tarifa de taxi y remisses, a partir del 1° de mayo de 2016. Promulgada por Decreto Municipal N° 579/16.

3739 - Modifica el adjudicatario designado en la Ordenanza N° 2993/09, por los nombres de los hijos del Sr. Lanchas: Miguel Sebastián Lanchas, DNI N° 26.999.398 y Nicolás Roberto Lanchas, DNI N° 30.755.613. Promulgada por Decreto Municipal N° 580/16.

3740 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un Aporte Reintegrable al Gobierno de la Provincia del Neuquén en el marco del convenio firmado, para abonar los sueldos del mes de abril de 2016, pagaderos en mayo. Promulgada por Decreto Municipal N° 581/16.

3741 - Transfiere al Consejo Provincial de Educación, una fracción de tierra de 10.400 m^2, para la construcción de establecimientos educativos a nivel inicial, primario y secundario. Promulgada por Decreto Municipal N° 582/16.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9019. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas - Director de Asuntos Legales e/Solicitud Ref. Defensoría del Pueblo de Neuquén", (Expte. Nº 5600-00735/2011)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9023. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Obs. Nº 2.2.2 - 2.3 - Distrito Regional II Cutral-Có - Sueldos Cta. Cte. Nº 116/26 - Sueldos Comprobantes de Pago - Reliquidación de Haberes Liquidados durante el Ejercicio 2010 - Liq. en Exceso", (Expte. Nº 5600-00002/2011 - Alcance Nº 1- Anexo 2)**; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2 2.1-2.3, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4223/12 y ratificada en el Informe Nº 4343/12, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 del Consejo Provincial de Educación y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Patricia Laura Ruíz (Presidente período 01/01/10 al 19/12/10); Nora Hilda Katcoff (Dirección Provincial de Administración período 01/01/10 al 28/12/10); Agustín Ernesto Nievas (Coordinador Económico Financiero período 01/01/10 al 31/12/10); Bernardo Olmos Foitzick -Presidente 20-12.10 al 31.12.2010-; Miriam Schatz -Directora Provincial de Administración periodo 29.12.10 al 31.12.10-. Publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9024. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Cutral-Có - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00408/2011 - Alcance Nº 1)**, en trámite ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º:

Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores Ramón Solano Rioseco (Intendente período 01/01/2010 al 31/12/2010) y Brunilda Edith Vázquez (Secretaria de Hacienda y Administración período 01/01/2010 al 31/12/2010), respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8610, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4279/2012-D.M.yC.F. y ratificadas en el Informe sobre descargos Nº 4282/2012, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 de la Municipalidad de Cutral-Có. Artículo 2º: Hágase saber expresamente a las máximas autoridades del Municipio auditado que, a través del Área Jurídica, deberá cumplimentarse con los trámites de transferencia del remanente por las sumas de $10.153,25, existentes en las causas judiciales caratuladas: "Bonetti Bruno c/Municipalidad de Cutral-Có s/Incidente Ejecut. Honorarios", (Expediente Nº 3027, Año 2010), a los fines de que estas sumas depositadas ingresen definitivamente a la cuenta de la Municipalidad de Cutral -Có. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo Ariel Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9027. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Covunco Abajo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-47955/2009 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de el señor Ezequiel Barros -Presidente- y el señor Walter Horacio Barros -Secretario Tesorero-, respecto de las Cuentas Nº 108959-1; Nº 108959-2 y Nº 108959-3, que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8654, correspondiente al Ejercicio 2009 de la Comisión de Fomento de Covunco Abajo. Artículo 2º: Condenar al señor Ezequiel Barros -Presidente- y al señor Walter Horacio Barros -Secretario Tesorero-, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y nueve con sesenta y dos centavos ($198.149,62), con más la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis con diecisiete centavos ($66.656,17), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2009 al 30/12/2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cinco con setenta y nueve centavos ($264.805,79). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Rodolfo M. Oyarzábal (Vocal Subrogante), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9028. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Vista Alegre - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-47484/2008 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declara la responsabilidad administrativa patrimonial de el señor Marcelo Pieroni -Intendente- y la señora Gabriela Alejandra García -Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas-, respecto de las Observaciones Nº 1 incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24), 25), 26), 27), 28), 29), 30), 31), 32), 33), 34), 35), 36), 37), 38), 39), 40), 41), 42), 43), 44), 45), 46) y 47);

Observación Nº 2: incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24), 25) y 26); Observación Nº 3: incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18) y 19); Observación Nº 4 incisos 1), 2), 3) y 4); Observación Nº 5: incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13) y 14); Observación Nº 6: incisos 1), 2), 3), 4) y 5); Observación Nº 7: incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 13); Observación Nº 8: incisos 1) y 2); Observación Nº 9: incisos 1), 2), 3), 5), 4), 6), 7) -O.P. Nº 2704- y 8) -O.P. Nº 2926-; Observación Nº 10: incisos 1), 2) y 3); Observación Nº 11: incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24), 25), 26), 27), 28), 29), 30), 31), 32), 33), 34), 35), 36), 37), 38), 39), 40), 41) y 42); Observación Nº 12: incisos 1), 2) y 3); Observación Nº 13: incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7); formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3818/11-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 4013/11-D.M.yC.F., que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8622, correspondiente al Ejercicio 2009 de la Municipalidad de Vista Alegre. Artículo 2º: Condenar al señor Marcelo Pieroni -Intendente-, y a la señora Gabriela Alejandra García -Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas-, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos un millon seiscientos treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho con catorce centavos ($1.638.238,14). con más la suma de pesos quinientos cuarenta y tres mil cientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve centavos ($543.146,59), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2009 al 30/11/2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-, conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría, lo que totaliza la suma de pesos dos millones ciento ochenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con setenta y tres centavos ($2.181.384,73). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Rodolfo M. Oyarzábal (Vocal Subrogante), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 72 Páginas

Decreto de la Provincia. Pág. 2 a 2

0507 - Deróga los Decretos N° 0070/99 y N° 0109/07 y establece mecanismos óptimos para la contratación de servicios de limpiezas y vigilancias de inmuebles.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 5 a 58

Normas Legales - Pág. 58 a 70

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pag. 70 a 72

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo